

SESIÓN COMISIÓN INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO ECOMASA-NÉSTOR MARTIN

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos)

1.- Comparecencia de los responsables del informe de Intervención del ICAF, D. Luis Fernando Olaiz, Subdirector de Control Financiero; D.ª Gema Polo Bocos, Interventora Jefe del Equipo, y D. Gabriel Pérez Penido, Interventor General.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Buenas tardes Señorías.

En primer lugar, dar la bienvenida a la Comisión de Investigación sobre ECOMASA-Néstor Martin a los responsables del informe de intervención del ICAF: Luis Fernando Olaiz, Subdirector de Control Financiero; a Gema Polo Bocos, Interventora Jefe del Equipo y a D. Gabriel Pérez Penido, Interventor General

Bien. Con el fin un poco de ordenar el debate y puesto que esta es la primera de las comparecencias, yo creo que de alguna manera esto sirva para mejor rodar de la Comisión, lo que planteamos es -y ya sus Señorías lo saben- en el procedimiento es en primer lugar la lectura por parte del Secretario, de los derechos y deberes que asisten a los comparecientes.

Y en segundo lugar, empezar ya con el turno de intervenciones. Iniciando por un turno de intervenciones de cinco minutos cada Grupo, para explicar los motivos y el contexto que justifican la petición de la comparecencia de los aquí presentes. Y una respuesta por parte de los presentes, digo de los comparecientes, por un tiempo de diez minutos.

Continuará un segundo turno de preguntas, las cuales cada Grupo tiene veinte minutos de intervención y los comparecientes ilimitada el tiempo de su respuesta.

Hay otro turno también de preguntas por un tiempo de diez minutos cada Grupo Parlamentario. Y el tiempo de respuestas de los comparecientes también siendo ilimitado.

Y finalizaremos con un turno de conclusiones de cinco minutos por cada Grupo ¿De acuerdo?

La ordenación del debate la ha hecho el Letrado de la Cámara y se iniciará tal como aparece en el Plan de Trabajo.

También plantearemos una alteración en el Orden del Día, que yo creo que se ha comunicado ya los portavoces, para incluir como punto N.º 2: la petición del Grupo Ciudadanos, sobre cambio de motivación de alguna comparecencia y una comparecencia nueva.

Como ustedes saben, la Mesa de la Comisión dijimos que vamos a ser flexibles en todo lo que se refiere a nuevas comparecencias o a medida que se vaya introduciendo material de trabajo, pues organizarlo de esa manera flexiblemente.

Y un tercer punto en el orden del día es la respuesta del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, acerca de las peticiones de documentación. Porque parece ser que ahí hay un..., o no nos entienden lo que nosotros queremos hacerlo llegar al Tribunal Superior de Justicia; o a la inversa, o se lo explicamos mal. Pero eso sería el segundo.

Entonces, lo introducimos como segundo y tercer punto del orden del día ¿Estamos de acuerdo por los señores portavoces?

Pasamos por lo tanto al punto N.º 1. -Repito- comparecencia de los responsables del informe de intervención del ICAF, D. Luis Fernando Olaiz, subdirector de control financiero; D. Gema Polo Bocos, Interventora jefe del equipo y D. Gabriel Pérez Penido, interventor general.

Empezamos por la ordenación del debate tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto por cinco minutos.

Perdón, tiene razón. Comenzamos con la lectura por parte del Secretario de los derechos y deberes de los comparecientes.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Sr. Presidente.

Información de derechos y obligaciones que asisten al compareciente:

El requerido no estará obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias según el art. 16.2 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a que el Parlamento de Cantabria adopte las medidas precisas para garantizar sus derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, de acuerdo con los términos previstos en el art. 18 de la Constitución Española

El requerido tiene derecho a que se respeten las garantías constitucionales del secreto profesional y la cláusula de conciencia en el ejercicio de las libertades que proclama el art. 20.1 d) de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable de ningún ilícito penal o administrativo; en todo caso, le asiste el derecho constitucional a la presunción de inocencia según el art. 24.2 de la Constitución Española.

El requerido tiene la obligación de comparecer, pero no la obligación legal de declarar. En todo caso, el requerido tiene derecho a no declarar sobre hechos presuntamente delictivos, por razón de parentesco o de secreto profesional, en los términos contenidos en la legislación vigente.

El compareciente podrá actuar acompañado de la persona que designe para asistirle.

Los gastos que, como consecuencia del requerimiento, se deriven para el obligado a comparecer le serán abonados, una vez debidamente justificados, con cargo al Presupuesto del Parlamento de Cantabria.

Al compareciente le asisten, en todo momento, todos y cada uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Española y los definidos en la legislación de desarrollo que sean aplicables. Si en cualquier momento, durante la celebración de la comparecencia, el compareciente entendiera que se está vulnerando alguno de estos derechos, solicitará la intervención de la Mesa de la Comisión para su garantía, citando el derecho que considera vulnerado y las causas de la vulneración, resolviendo la Mesa de la Comisión al respecto de forma inmediata.

Apercibimientos legales que se hacen al requerido:

Según el artículo 502.1 del Código Penal: "Los que, habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimiento, dejaren de comparecer ante una Comisión de investigación de las Cortes Generales o de una Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma, serán castigados como reos del delito de desobediencia. Si el reo fuera autoridad o funcionario público, se le impondrá además la pena de suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años."

Artículo 502.3 del Código Penal: "El que convocado ante una Comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad de sus testimonios, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de seis a doce meses."

Artículo 556 del Código Penal: "Los que se resistieren a la autoridad o a sus agentes, o los que desobedecieren gravemente, en el ejercicio de sus funciones, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a un año."

Artículo 54.5 del Reglamento del Parlamento de Cantabria: "Las conclusiones aprobadas por el Pleno del Parlamento, que no serán vinculantes para los tribunales ni afectarán a las resoluciones judiciales, serán publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria y comunicadas al Gobierno, sin perjuicio de que la Mesa de traslado de las mismas al Ministerio Fiscal para el ejercicio, cuando proceda, de las acciones oportunas."

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Secretario.

Iniciamos por lo tanto la primera intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo de cinco minutos el Grupo Mixto.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Buenas tardes a todos.

En primer lugar, agradecer la presencia aquí del equipo interventor y aprovechar la ocasión, que quizás no es el ambiente donde esperaríamos hacerlo, para felicitarles por su trabajo, que entre otras cosas nos ha permitido, al menos en esta legislatura, a la oposición hacer nuestra labor en las mejores condiciones posibles, con los informes que como sabrán ustedes ya de sobra, pues hemos tenido a nuestra disposición y de los que hemos recientemente también hablado en alguno de los casos.

La razón de convocarles a ustedes hoy aquí, más por el hecho de convocarles a ustedes es la oportunidad de poder hablar del informe que realizaron acerca del ICAF. Un instrumento, una herramienta financiera básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria y que desempeña un papel muy importante, dentro de lo que es la cuestión relacionada con ECOMASA y con Néstor Martín.



Y si bien como digo, más que su presencia aquí, lo que nos ha motivado para llamarles es el poder hablar de este informe y de todas las irregularidades o limitaciones que encontraron a lo largo de la auditoría de esta empresa, de esta empresa pública, como digo.

Voy a volver a recalcar, aunque siempre que sale a la luz alguna Comisión relacionada con algún informe de la Intervención, pues desgraciadamente hay que resaltar lo obvio y es que en esta Comisión de Investigación no estamos dirimiendo responsabilidades penales ni vamos a juzgar a nadie por posibles delitos y lo que vamos a hacer es evaluar las responsabilidades polí..., políticas -perdón- y la buena o mala gestión que se hizo durante este periodo.

Y en este sentido, entendemos y comprendemos que este informe de la Intervención que han hecho ustedes del ICAF es fundamental para entender si la gestión fue adecuada o no fue adecuada; al menos par darnos un poco esa primera, ese... o echar un primer vistazo a cómo se fue gestando toda la cuestión relacionada con el caso ECOMASA.

Esas son un poco las razones por las que les hemos convocado desde mi Grupo Parlamentario para que estén hoy aquí.

Y como presentación creo que no tengo más que decir, ya en las preguntas hablaremos más largo y tendido.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos, también por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Bueno, muchas gracias Sr. Presidente.

Agradeceros a los tres el haber acudido a esta Comisión. Y lo que sí quiero agradecer de verdad, desde nuestro Grupo Parlamentario, como ya ha dicho el anterior Portavoz, es el impresionante trabajo, desde nuestro punto de vista que venís demostrando. Y creo que mi Grupo Parlamentario está en la obligación de agradecer este trabajo, que en los últimos meses tantos unos informes como otros, vienen a ser motivo de discusión, de discusión política y queríamos hacer este agradecimiento y también decir que nos parece bastante increíble que se esté dudando de vuestra profesionalidad e independencia. Y creemos sinceramente que es aun gravedad bastante gorda poner en duda el trabajo de los funcionarios que velan por la correcta actuación de la Administración. Es como si se dudara para nuestro entender de lo que dicen los jueces -en diferente medida lógicamente- Pero el respeto hacia la independencia de vuestro trabajo y el buen hacer debiera ser sagrado en este Parlamento y espero que así lo sea.

La labor de control que estáis llevando o que habéis llevado como hemos visto es insustituible y debiera de ser reconocida y por eso es uno de los motivos por los que os hemos llamado a comparecer.

Y también pediros un poco disculpas por esta pequeña introducción, pero creo que es de justicia este reconocimiento pues de vuestro trabajo depende ese difícil equilibrio que hay entre la voluntad política y la realidad económica.

Y sin más, pues bueno, decir eso, que podría estar citando muchas cosas que habéis estado demostrando. Pero bueno, que el trabajo nos ha parecido siempre..., nos está pareciendo cada vez que estamos viendo muy bueno, de un nivel muy, muy, muy alto, la verdad. Y quería mostrar este reconocimiento a vuestra labor y a vuestra figura que a veces se desprecia o se menosprecia, mejor dicho, quería decir.

Y que desde Podemos os puedo garantizar que jamás escucharéis palabras malas de vuestro trabajo. Eso os lo puedo asegurar como Portavoz en esta Comisión. Y poco más. Luego, en el turno de preguntas ya entraremos a valorar en detalle el informe que habéis realizado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, también por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias Sr. Presidente. Buenas tardes Señorías.

Pues como no puede ser de otra manera, desde el Grupo Regionalista queremos agradecer la presencia de los funcionarios públicos: Luis Fernando Olaiz, Subdirector del Control Financiero; Gema Polo Bocos, Interventora Jefe del Equipo y Gabriel Pérez Penido, Interventor General. Es un placer ponerlos cara, porque sí que habéis sido puestos en boca en el Parlamento en distintas Comisiones, más veces de las que seguro que os ha apetecido.

Creemos que vuestra participación aquí puede ser decisiva como expertos conocedores de la realidad financiera del ICAF. Del cual tuvisteis ocasión de redactar el informe con el que hemos trabajado.

Para los que no somos expertos en temas contables y financieros, pues la verdad que es un aterrizaje brusco dentro de las labores que para vosotros pues serán el día a día. Y que yo creo que con vuestra presencia y a partir de vuestra primera intervención, nosotros iremos aclarando alguna de las dudas que nos asaltan desde el principio en esta historia, en el devenir de la financiación en principio irregular. Después se verá si en atención a los dictámenes jurídicos; bueno, jurídicos o de los expertos que sois vosotros, pues realmente se apartaron de los cauces de la legalidad en algún momento, o se recogieron irregularidades que pueden ser hoy en día subsanadas.

No seremos nosotros, los del Grupo Regionalista, los que pongamos en cuestión en ningún momento la profesionalidad de los empleados públicos. Yo creo que sois merecedores de todo respeto. Amén de que habéis sido nombrados o sois mantenidos en vuestro puesto por responsables políticos que a su vez han dimanado de las urnas. Pues mi respeto máximo, nuestro respeto máximo.

Y esperemos que en un buen tono de colaboración con el resto de los compañeros de las fuerzas políticas y con vuestro buen hacer, pues podamos ir avanzando en el esclarecimiento -como bien decía algún portavoz ya- no de una labor judicial, que la nuestra aquí es más bien política y llegar a juzgar, igual no sería la palabra juzgar, sino evaluar, analizar como fue toda la historia y si las decisiones políticas en todo momento se ajustaron a la ley, al buen hacer, a la buena fe; o si por el contrario, alguien actuó al margen de los intereses públicos.

Nada más, agradecer de nuevo vuestra presencia aquí.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra por un tiempo de diez minutos. Los comparecientes que se repartan el tiempo según su criterio.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sr. Presidente.

Los Grupos que no han solicitado comparecencia tienen la palabra, solo que en el orden en el que estamos efectuándolo. Es decir, ahora tendría que intervenir el Grupo Socialista que no ha solicitado la comparecencia y luego el Grupo Popular...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Perdón. Solamente, según el plan de trabajo, solamente los...

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Yo no lo he interpretado así en absoluto y el Grupo Socialista tampoco.

Entonces, no está bien recogido el acuerdo que se adoptó en Comisión. Y quiero que conste.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Bien.

Continuamos entonces con la intervención de los comparecientes, por un tiempo -repito- de diez minutos y en el orden que quieran y con la distribución del tiempo que ustedes quieran.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gracias. Buenas tardes a todos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley de Finanzas, la Intervención General es el órgano de control interno de la gestión económica y financiera del sector público autonómico.

Lo ejerce con independencia y autonomía con respecto a las autoridades y entidades jurídicas a los que controla.

En su virtud, y esto quisiera recalcarlo, los funcionarios que emiten sus informes por escrito; porque la Intervención General se manifiesta por escrito; no lo hacen al dictado de ningún órgano controlado. Eso tiene que quedar claro desde un principio.

En la comparecencia se nos cita para informar: informe de la Intervención sobre el caso ECOMASA-Néstor Martín.

La Intervención General no ha emitido un informe de auditoría sobre ECOMASA Néstor Martín. Ha emitido un informe de auditoría operativa sobre el ICAF, en materia de procedimiento, cuyo objetivo era el estudio del procedimiento de gestión financiera aplicado por el Instituto citado en el desarrollo de su actividad, con la finalidad de detectar posibles deficiencias o en su caso obsolescencias y proponer medidas correctoras.



Quiero hacer constar que esta auditoría se hizo en su día a propuesta de la entonces Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, Cristina Mazas Pérez-Oleaga, que quería conocer de primera mano el conocimiento del ICAF.

Una de las áreas objeto del alcance de esta auditoría era el procedimiento de gestión aplicado por el ICAF, en relación con sus funciones de financiación, aseguramiento y garantía a terceros, otorgadas por el artículo 11 de su Ley de creación.

El alcance temporal como bien saben y se ha manifestado ya, era los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

En la página 11 del informe definitivo se matizaba, en relación con el objetivo indicado en dicha área: que no resultaba objeto de esta auditoría el evaluar la viabilidad de las operaciones financieras; porque nosotros no somos consultores, somos auditores.

Operaciones financieras que han sido financiadas o afianzadas por el ICAF. Si bien en el caso que proceda -estoy leyendo textualmente lo que dice esa página- se pondrán de manifiesto ciertos aspectos representativos que resulten relevantes, obtenidos del análisis de la documentación en esos expedientes analizados y que puedan constituir pistas de auditoría sobre determinados riesgos de la operación analizada.

Pero según la petición de la comparecencia, no es objeto de la comparecencia el mencionado informe definitivo, sino la referencia que se hacen a ECOMASA en el mismo.

Por tanto, la opinión que sobre el proyecto global de reestructuración del grupo empresarial ECOMASA, al que el ICAF había apoyado financieramente en el periodo auditado, por un préstamo de 5 millones de euros, a ECOMASA World Investment, que era la empresa productora, y un aval de 5 millones de euros a ECOMASA Internacional Heat, que era la empresa comercializadora. Ya ha sido manifestada por esta Intervención General en dichas referencias, por lo que a ello nos ceñimos; sin perjuicio de atender las consultas o dudas que sus Señorías tengan.

Con esto yo creo que cierro mi intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias.

¿Alguna intervención?

LA SRA. POLO BOCOS: Bueno, agradecer vuestras palabras de primera mano. Agradecer vuestra referencia hacia nuestro trabajo y que estamos aquí un poco para aclarar las dudas que os haya suscitado el informe.

Sí que un poco matizar lo que el Interventor ha dicho. Es un informe del ICAF y solo nos debemos pronunciar sobre el proyecto ECOMASA que es objeto de esta Comisión. El resto de las cuestiones, creo que están escritas y solo nos referiremos al informe.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Muchas gracias.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Presidente.

Antes de comenzar, aclarar que al menos desde Ciudadanos, el motivo de la convocatoria era precisamente poder hablar del informe del ICAF, no obviamente de la circunstancia concreta del caso de ECOMASA, puesto como bien recoge ustedes en su informe, ustedes lo que hacen es un informe del ICAF. Sí hacen alguna referencia a la cuestión de ECOMASA, pero si no me equivoco se habla concretamente de que hay indicios de auditoría del año 2013, que hablan de -y estoy utilizando palabras del informe que no son textuales evidentemente-, que hablan de un posible, no sé si riesgo económico o así, pero ya por el año 2013, cuando este informe se circunscribe a los años 2010, 2012.

Como digo, a nosotros nos parece fundamental el análisis dentro de esta Comisión, dentro de lo que es este informe, puesto que de lo que hablamos es de unas herramientas económicas que tiene a su disposición el Gobierno y de la que salen avales y préstamos hacia muchas empresas y concretamente a esta que motiva la Comisión de Investigación, en varias etapas, por cierto, y por tanto, como digo, entendemos que es fundamental el cómo funcionaba esta empresa, cómo se gestionaba esta empresa y qué limitaciones tenía o que debilidades tenía esta empresa.

En este sentido, en el informe que ustedes realizan, pues se habla de que no disponen de una herramienta de gestión interna a través de la cual se lleve el registro y el contrato de solicitud de recibidas, a que no tiene control ni información actualizada las solicitudes que han recibido de terceros. Que no tienen definidas ni atribuidas internamente de competencias relativas a registro, gestión, tramitación etc., etc. Bueno, podría seguir, porque son muchas las páginas.

Es decir, no hay controles internos, no hay metodología interna, al menos lo que ustedes señalan en su informe. No hay protocolos de actuación en esta, en esta empresa pública y como digo se dedica, entre otras cosas a financiar no solamente en el sector público sino también en el sector privado.

Y me gustaría comenzar por el principio, aunque ustedes ya lo han comentado, pero sí me gustaría que quedara claro; porque creo que hay afirmaciones que pueden entrar dentro del debate político y pueden ser comprensibles, y evidentemente quien lo está haciendo es el Portavoz de un Grupo Parlamentario de un Partido Político. Pero hay otras que no creo que son de recibo.

Entonces, mi primera pregunta es muy básica, pero entiendo que de hacérsela, aún sabiendo la respuesta y habiéndoles felicitado por ellas, precisamente por la respuesta que me van a dar, pero para que quede bien claro le digo sobre todo por algunas afirmaciones que se han hecho desde cargos muy altos de este Gobierno y que me parece que no son adecuados.

Ustedes cuando han realizado este informe, igual que cuando realizan cualquier otro informe, pero en el que les estamos evaluando en concreto en el día de hoy, ¿han actuado con total libertad, con total autonomía en la realización de este informe?

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias.

Responde, -digo porque para tomar nota y no saben los nombres- responde el Interventor Gabriel Pérez, el Interventor General.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Sí, tengo que decir que sí y reiterarme en lo que..., en el párrafo que he leído antes, "en virtud de esa independencia y autonomía con la que trabaja la Intervención General, los funcionarios no hacen nunca al dictado de ningún órgano auditado sus informes".

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Interviene también D. Luis Fernández Olaiz, Subdirector de Control Financiero.

EL SR. OLAIZ ARENAL: Sí buenas tardes a todos. Agradecer vuestras palabras hacia vuestro trabajo. Y quería hacer inicialmente una matización, simplemente para contextualizar un poco el tiempo en el que se realizó el informe y contestación a la pregunta.

Simplemente matizar que ocupé el puesto de Control Financiero, Subdirección de Control Financiero entre los años 2014 y 2015, que fue cuando se emitió el informe del ICAF y por lo tanto ahora no estoy en esa, en esas responsabilidades, estoy en otra Subdirección de la Consejería de Economía.

Y en relación a la pregunta que has formulado, pues evidentemente, no solo está en la ley de finanzas y en las normas de auditoría, que nosotros aplicamos en nuestro trabajo, pero nuestra actuación está siempre, es independiente, no estamos al dictado de ningún tipo de instrucción, digo a la hora de emitir nuestra opinión.

Evidentemente sí consideramos, sí consideramos propuestas o sugerencias de que órganos podemos auditar, pero en general nuestra labor es absolutamente independiente, no solo a la hora de ejecutarla, sino incluso yo por la experiencia que tengo que es más reducida que la de Gabriel y Gema, incluso a la hora de decidir a que entes se incluían en el Plan de Auditoría, una independencia pues absoluta en ese sentido.

Solo quería añadir eso.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Sr. Portavoz continúa su intervención.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Bien, dentro del informe una de las primeras cosas que ustedes recogen en sus conclusiones es que se han encontrado con muchas limitaciones a la hora de acceder a documentación, a la cantidad de préstamos que se habían hecho, etc., etc.

Los que ya hemos analizado más informes por parte de la intervención vemos que no es una cosa desgraciadamente poco habitual, hace poco hablábamos precisamente de otra empresa, que después también mencionará, otra empresa pública que también ustedes se encontraron con estas limitaciones.

Mi pregunta es a lo mejor un poco complicada de responder, pero ¿este tipo de limitaciones a la hora de acceder a la información hasta que punto limita su capacidad para concluir el grado de eficiencia o el grado de buen funcionamiento, vamos a decir así, de la empresa?, ¿hasta que punto han tenido problemas para supervisar acciones concretas que realiza



esta empresa? y aunque ya digo que nos lo hemos encontrado en otros informes de la intervención, ¿es común encontrar estas limitaciones a la hora de acceder a la documentación en su día a día de auditoría?

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias.

Tiene la palabra D^a Gema Polo.

LA SRA. POLO BOCOS: Bueno me ha tocado la pregunta difícil ¿no? Bueno sí que afectan las limitaciones, o sea, esta auditoría es una auditoría de sistemas y procedimientos que disponía el ICAF.

La primera limitación era que no tenían por escrito esos manuales de procedimiento. Por lo tanto nos impedía el tener una herramienta inicial con el que contrastar si sus operaciones de financiación pues se seguía ese procedimiento, si ese procedimiento era adecuado, y bueno pues un poco pues por supuesto que afecta.

Respecto el tema de que no nos han aportado la documentación. Bueno. No sé en que grado aparece aquí o qué implicaciones tiene, pero bueno, lo más relevante yo creo en este trabajo en concreto, es que era una auditoría de procedimientos y que no contamos con un procedimiento escrito ni de las pruebas de auditoría pudimos sacar que hubiera una herramienta de gestión concreta y lo que se hizo fue establecer una línea general en base a una muestra de expedientes y de ahí derivan nuestras conclusiones.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Tiene la palabra Gabriel Pérez.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Sí. En el informe lo que sí se hace referencia es que hay en un mismo hecho hay heterogeneidad de actitudes o sea, hay informes que se hacen por un analista, en otro caso por dos, unos se supervisan otros no se supervisan.

La garantía de las operaciones del ICAF se hacen de una forma o de otra. Bien. Hay, eso demuestra que efectivamente no había un procedimiento aprobado internamente -aunque se nos dice que se seguía un procedimiento- de hecho incluso no hay solicitud en el caso de ECOMASA por ejemplo, no hay solicitud del aval ni del préstamo. En el caso del préstamo además, la solicitud era de 15 millones de euros para el 2012, pero no se proyectaba a ejercicios siguientes, entonces son situaciones muy diferentes de los expedientes que estábamos viendo.

Y lo que ya sí quería también comentar al margen de ello, es que no en todos los casos nos encontramos este problema. O sea nos encontramos situaciones muy variopintas de gente que realmente... realmente la gente del ICAF, la gente que trabaja en el ICAF ha agradecido nuestro trabajo. Porque todo, la función de la intervención no es otra que intentar mejorar el procedimiento de gestión.

Entonces, nos ha pasado con el informe de MARE que hemos hecho este año, de contratación administrativa, también desde la Dirección de MARE se ha agradecido el informe porque ha ayudado a mejorar su procedimiento de contratación administrativa hasta el punto que en colaboración con nosotros, están desarrollando un procedimiento que pueda ser incluso exportable al resto de empresas públicas.

Quiero decir que el abanico de situaciones no es lo habitual, este caso, pero la verdad que... hombre el órgano de control no suele ser bien recibido por ese mismo hecho, pero la colaboración la verdad que en general sí que es eficiente.

Y quería al Portavoz, quería, no sé si es a lo que se refería antes cuando hablaba del 2013, en la recomendación 17 que está en la página 173, se dice: "Como consecuencia de la actual coyuntura económica y dado que de las pruebas de auditoría no se ha obtenido evidencia adecuada ni suficiente de la que se deduzca la viabilidad de los proyectos de inversión financiados por el ICAF o entidades pertenecientes al sector privado, ni en algunos casos específico carácter estratégico para la Comunidad Autónoma, se hace preciso -que era la recomendación- que se lleven a cabo por personal técnico especializado estudios exhaustivos y específicos a efectos de evaluar cada uno de los proyectos de forma concreta, advertir su viabilidad y si existen riesgos específicos en las operaciones formalizadas que impliquen pérdidas para el (...) o subsidiariamente para la Comunidad Autónoma, y si tales riesgos se cubren de manera razonable con las garantías constituidas a favor del ICAF"

Y en ese caso señalábamos el caso de la reestructuración del grupo empresario ECOMASA con 10 millones de euros en el periodo auditado.

No sé si era la referencia...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Muchas gracias.

Sigue con su intervención y turno de preguntas el Portavoz.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Muchas gracias por la respuesta, me refería efectivamente a eso.

Otra de las cosas que llaman la atención, máxime como digo siempre teniendo presente que hablamos de una empresa pública, es una herramienta fundamental que además va adquiriendo competencias hasta el punto de que en su propio informe se habla de solapamientos con SODERCAN o con CEP Cantabria; solapamientos lógicos habida cuenta de que bueno, pues se superponen como digo competencias.

No solo eso, sino que además ustedes concluyen que el ámbito de aplicación de la empresa es amplio y que su capacidad de endeudamiento también lo es.

De ahí dos preguntas que no sé si van a poder contestarme, pero bueno ustedes que tienen una visión muy global dado que auditan las empresas de esta Región y por tanto eso les da una perspectiva de cómo es el funcionamiento de cada una de ellas, la primera pregunta que asalta cuando uno lee este informe desde fuera es realmente, ¿es el ICAF una necesidad habida cuenta que lo que está haciendo es solaparse con atributos que tienen otras empresas de la Región?

Y si también es habitual, porque no es el único instrumento financiero que da créditos y da préstamos, como puede ser otro de los casos SODERCAN, si es habitual lo cual no tiene por qué ser malo, ¡joj! lo pongo ya de antemano porque parece que siempre que pregunta algún Partido de la oposición parece que siempre lo hace con mala intención en este sentido, pero no lo digo en ese sentido; si es normal esa capacidad de endeudamiento que tiene el ICAF y que ustedes reconocen que es holgada, si es habitual en otro tipo de empresas públicas.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Lógicamente con respecto a la necesidad del ICAF lógicamente no somos nosotros quienes nos tenemos que pronunciar si el ICAF es necesario o no, o sea es una razón que excede nuestras competencias y por tanto no le puedo contestar en ese sentido.

Con respecto al riesgo de endeudamiento pues aquí aplicamos la regla general, o sea, el endeudamiento no es per se bueno, o sea, y de hecho ahora mismo digamos que hay tres controles que se hace en las Comunidades Autónomas como ustedes bien saben, que son el déficit público, la regla de gasto y el endeudamiento.

El endeudamiento es un objetivo de minoración por cualquier administración del estado.

No tengo más que decir o sea que...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Continúa el Portavoz.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Bien, gracias.

No me refería a que me contestara evidentemente a si consideraban o no importantes si no bueno, era un poco, pero bueno, entiendo su respuesta y no voy a seguir diciendo por ahí, lo entiendo perfectamente.

Otro de los puntos que me llama mucho la atención es que cuando evalúan lo que son las solicitudes que se presentan al ICAF es el alto porcentaje de ellas formalizadas, de hecho una media del 85 por ciento, hablo de solicitudes públicas y privadas, no lo diferencian. Sí es cierto que quizás las que se rechazan en su mayoría sean más privadas que las que se hacen por parte de entes públicos.

Claro llama la atención que se formalicen un número tan grande de solicitudes cuando estamos hablando precisamente de una carencia grande de protocolos, de definición a la hora del reparto de quien tenía que analizar qué y de qué manera el hecho de que luego se sea tan solvente a la hora de llevar adelante y de formalizar estas subvenciones que da cuando menos, sorprende, sorprende en este sentido.

No sé, bueno el informe básicamente lo que dice, se queda simplemente en ese detalle, también insisto no sé si es habitual que en otras empresas públicas también de... que hacen este tipo de gestiones también sea tan alto el porcentaje de solicitudes que se formalicen.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Aquí vuelvo a decir lo de antes, yo creo que no es, por ejemplo SODERCAN tiene una línea de actuación, el CEP tiene otra línea de actuación, el ICAF tiene otra línea, son políticas diferentes de actuación.

Y comparar el porcentaje de solicitudes aprobadas o no aprobadas pues si no estamos hablando del mismo hecho es complicado, es difícil. Entonces yo no sería capaz de contestarle si es habitual o no en otra, o sea, el porcentaje cada caso es el suyo. Nosotros hemos analizado los documentos que nos ha aportado el ICAF y sobre eso hemos hecho el



informe. Si el resultado es, como usted bien comenta, ese porcentaje tan alto de solicitudes autorizadas, por así decirlo, pues ésa es la realidad con la que nos hemos encontrado.

LA SRA. POLO BOCOS: Bueno yo creo que en el informe lo que se recoge un poco es plasmar un dato objetivo de la actividad que desarrolla el ICAF dentro de sus funciones del artículo 11, es decir operaciones de financiación y de afianzamiento.

Entonces nuestro informe como todos, pretende ser una herramienta para que sus destinatarios evalúen si ese ente realmente ha recibido muchas solicitudes o pocas, es eficiente, es eficaz y no es nuestra labor, creo que ahí está explicitado los porcentajes del número de operaciones y ya entrar en si es reducido, si no, es algo propio del ICAF, que yo creo que se nos escapa un poco del tema que estamos tratando que es ECOMASA.

ECOMASA es uno de los expedientes o de las operaciones que ha formulado el ICAF. Y nada más, yo creo que al final es un dato objetivo el que está reflejado en el informe sobre las operaciones que ha desarrollado, cuantas solicitudes han entrado, cuantas se deniegan y un poco que se escapa yo creo de la Comisión.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Sí, gracias por su respuesta.

Quiero recalcar que también entre lo que se dice en el informe es precisamente la carencia de en muchas ocasiones de un correcto almacenaje de las solicitudes que se formulan y un seguimiento de las mismas.

Bueno ya viene... porque voy a terminar con una última pregunta, le he visto ausentarse, no quería...

Como digo he ido haciendo un poco un resumen bajo nuestro punto de vista es importante el análisis que se hace o que hacen ustedes del ICAF, porque lo que hablan es precisamente como ya hemos hablado de la falta de protocolos y en algunos caso dejando claro que el funcionamiento queda a la discrecionalidad prácticamente de lo que es el Comité Ejecutivo y el Director del ICAF en este sentido, debido a la falta de protocolos y de una estructura adecuada u ordenada dentro de lo que es la empresa pública.

Cierro volviendo a agradecerles su presencia aquí y las respuestas que me han dado y con una pregunta que también es obvia igual que la primera y es que obviamente ustedes se ratifican en todo lo que aparece en este informe.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Que no podíamos desdecirnos, o sea eso es algo que no procede.

LA SRA. POLO BOCOS: Pues sí por supuesto

EL SR. OLAIZ ARENAL: Es evidente que nos ratificamos porque además el análisis de este trabajo nos lleva mucho tiempo. Nos llevó el trabajo de campo, el análisis de las muestras, de los expedientes, la elaboración de los informes, la tramitación de las alegaciones, su estudio, no sé si se aprecia un poco en la secuencia temporal de los hechos, en las fechas, de cuando se inició el trabajo y cuando se firmó el informe definitivo que no es un trabajo que lleve poco tiempo, sino que es... creo que desde el comienzo hasta que se firmó el definitivo pasó un año completo.

O sea que es un tema que está muy estudiado y muy pormenorizado y por nuestra parte prácticamente cada párrafo que está incluido está antes analizado por todos, dice que si nos hemos equivocado nos hemos equivocado todos en grupo.

LA SRA. POLO BOCOS: Hay un informe previo, provisional, un trámite de alegaciones y la Consejería no alegó en ese momento, alegó el ICAF y se le da respuesta motivada a lo que consideramos que no aceptamos. Otras cuestiones, admitimos el error y se modifican y de hecho eran alegaciones presentadas fuera de plazo y aún así por la relevancia del informe se analizaron y se respondieron.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Quiero decir que los informes nuestros se remiten al Tribunal de Cuentas, entonces mal haríamos en no ratificarnos en algo que ya se ha elevado al Estado, o sea que...

Pero vamos, el procedimiento del que hablaba Fernando es un procedimiento contradictorio, o sea, el Interventor o el auditor que hace el trabajo de campo, pues hace el trabajo de campo, reúne sus papeles, hace su trabajo, prepara un borrador de proyecto de informe provisional.

Evidentemente durante su trabajo, sea el caso de Gema o sea cualquier otro, durante el trabajo pues hay una relación directa tanto con su Director como conmigo mismo sobre las circunstancias que se van produciendo, cada caso es diferente, en algún caso pues no hay ningún tipo de asunto que tratar.

Y cuando ya se prepara, ya eleva el auditor el proyecto de informe provisional o definitivo, primero su Director General hace un análisis pues de si está cumpliendo los requisitos legales que se establecen para la realización de los

informes de auditoría de control financiero permanente, y luego los tres, las tres personas que firmamos, pues analizamos definitivamente el informe correspondiente para firmarlo y darle traslado a los órganos auditados y a la Consejería de la que dependen.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Muchas gracias.

Le corresponde el turno de preguntas al Portavoz de Podemos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Nuevamente gracias, sobre todo por estas últimas aclaraciones que habéis hecho que espero que sirvan a este Parlamento para futuras declaraciones que hagamos todos los Portavoces del Parlamento para que vuestros informes son lo que son, son pues eso, lo que he dicho, un agradecimiento por esta última aclaración que nos habéis dado.

Por meterme un poco en el informe de Intervención, le he estado analizando, evidentemente esta es la Comisión de ECOMASA Néstor Martín, pero efectivamente cuando mi Grupo lo ha solicitado era por el informe del ICAF porque con los fallos, o fallos, irregularidades o como lo queramos decir, demostráis cómo se ha estado funcionando no solo con el caso de ECOMASA sino cómo ha funcionado a nuestro entender en el Instituto Cántabro de Finanzas, que es pues también una de las partes que ha fallado en esto de ECOMASA.

Si vamos analizando por páginas el propio informe de Intervención, desde las primeras páginas ya decís que el ICAF no dispone de manuales de procedimiento interno, que son imprescindibles para la toma de decisiones en la concesión de créditos o avales.

Que por cierto, por lo que me he enterado, se han aprobado hace, recientemente, o sea hacia mayo creo recordar. Pero bueno, luego en la misma página 12 habláis de que el ICAF no tiene aprobada la relación de puestos de trabajo ni desarrollada las funciones específicas ni el régimen de responsabilidad del personal adscrito.

En la siguiente página, nos habláis de que no dispone de competencias internas en el registro, gestión y tramitación de las solicitudes de financiación y afianzamiento de recibos de terceros.

Luego en la página 44, volvemos a ver nuevamente en la concesión de avales la norma que regula los mecanismos para limitar el riesgo es potestativa cuando debiera de ser obligatoria.

Luego en la página 53, nos decís en todos los expedientes consta una solicitud formal del aval presentada por un tercero, salvo en el expediente de ECOMASA.

Luego unas páginas más adelante en la 57, en la operación de ECOMASA no existe ningún informe que determine y califique el riesgo de la operación de renting en una tabla, cuando resulta un aspecto fundamental a tener en cuenta para la toma de decisión respecto a la aprobación o denegación de una operación.

Luego en la página 58, en el caso de las garantías de ECOMASA, solo se hace referencia a que las mismas son las siguientes para cubrir el riesgo del aval sin que se pueda deducir de manera objetiva el alcance concreto de las garantías exigidas del avalado y las mismas son suficientes..., página 68, bueno, más o menos durante el informe, pues desggranáis cómo estaba funcionando el Instituto Cántabro de Finanzas, yo he sacado solo en este caso. Mencionáis otros aspectos, otras empresas que han participado dentro de..., con créditos o avales.

Y yo lo que sí tengo es varias preguntas, ya han sido contestadas, que un par de ellas las ha hecho el anterior Portavoz. Yo os quería hacer la primera. ¿Creen ustedes que en el caso que nos ocupa el ICAF ha operado bajo las mejores prácticas de gestión del riesgo de crédito?

LA SRA. POLO BOCOS: Como puedes esperar la respuesta, no voy a contestar a su pregunta, creo que es una cuestión de gestión del ICAF. Creo que como has citado, a lo largo del informe se recogen un montón de debilidades dentro de cada una de las fases del circuito de la actividad que desarrolla el ICAF y el mero hecho de que haya debilidades, pues un poco pone de manifiesto que igual no se actuó de la mejor manera posible.

Pero es una cuestión propia de la gestión del ICAF. Hay debilidades y se citan evidencias de nuestros papeles de trabajo, de las operaciones tanto de ECOMASA como de otras muchas que otras operaciones formalizadas.

PÉREZ PENIDO: Claro, lo que nosotros analizamos son documentos. Del análisis de documentos desprendemos pues si el informe está correctamente hecho o no, si está supervisado o no, que es un defecto formal. Cómo se han formalizado las garantías, qué han cambiado las garantías, qué motivo, qué consecuencia ha tenido esa modificación de las garantías.



Entonces, nos limitamos a reiterar lo que dijimos en el informe, porque una valoración..., nosotros podemos hacer esa valoración. Nosotros, como decía anteriormente no somos consultores ni podemos valorar la viabilidad del proyecto, en este caso de ECOMASA.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Siga Sr. Portavoz.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Lo entiendo perfectamente, pero debe entender que estoy en mi obligación...

EL SR. PÉREZ PENIDO: Sí, sí, sí.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: ...de hacerlos las preguntas..., estas preguntas, porque..

LA SRA. POLO BOCOS: Creo que las debilidades y el procedimiento están escritas. Cada uno ha llegado a sus conclusiones.

Bueno, creo que es reiterarse ya en lo escrito que por lo que veo, cada uno de ustedes tiene el mismo documento. Entonces es repetirnos sobre lo mismo.

La opinión técnica del ICAF está escrita, nos reiteramos en lo que está escrito y poco más podemos decir. Yo creo que un poco volvemos al inicio, podemos aclararles lo que ustedes quieran de ECOMASA.

Es evidente que por supuesto el ICAF debe mejorar en sus procedimientos y se le recomienda, igual que otras muchas labores, pero bueno, para eso está nuestro trabajo, concluir, recomendar y ahí queda.

EL SR. PÉREZ PENIDO: De hecho, como consecuencia del trabajo, nosotros no hemos podido hacer una auditoría de seguimiento de esta auditoría operativa, porque andamos muy escasos de personal. Tenemos el 45 por ciento de la plantilla ocupada solamente y contamos con ocho auditores para toda la administración, empresas públicas, Fundaciones, etc. Con lo cual es imposible desarrollar un trabajo como el que deseáramos.

Solamente un dato, para el Servicio Cántabro de Salud, al control financiero permanente del Servicio Cántabro de Salud tenemos un auditor, no tenemos más.

Cuando viene el Tribunal de Cuentas aquí a Cantabria, para hacer su trabajo vienen seis auditores, eso... Esa referencia sí la quería dejar...

Y bueno, como dice Gema no solamente en el caso de ECOMASA, sino en general en el resto del informe, yo creo que el informe está bastante claro lo que queremos decir, lo que ponemos de manifiesto, las incidencias que ponemos de manifiesto y si hay alguna duda es lo que podíamos atender, pero reiteramos en lo que decimos pues...

EL SR. OLAIZ ARENAL: Una matización nada más. Que debemos tener en cuenta que el informe del 2014, se refiere al ámbito temporal, ejercicios 2010 al 2012, porque estamos hablando en presente del ICAF, que lo entiendo ¡eh!, de una manera coloquial y probablemente así nos comuniquemos mejor, pero el ámbito temporal de la auditoría fueron los ejercicios 10, 11 y 12. Estamos a finales del 16, como bien ha dicho el Intervención General, de este informe no se ha podido hacer el subsiguiente informe que siempre se recomienda en la auditoría, del control, de las medidas correctoras, de su implantación y yo creo que en esta Comisión van a comparecer gente que actualmente está en el ICAF, probablemente ellos sabrán mejor cómo ha sido la implementación de estos procedimientos, nosotros no tenemos...

Solo planteamos los resultados de los ejercicios 10, 11 y 12. Hablar de ellos cuatro años después, parece, hablarlo en presente...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Pues de cara a que se recoja todas las intervenciones, si no os importa decía el nombre al comienzo, ¿de acuerdo?, porque sino hay problemas en recoger las intervenciones.

Vuestro nombre.

EL SR. PÉREZ PENIDO: ¿El nombre solamente?

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Solo, el nombre o el nombre y apellidos, sí.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Vale.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias.

EL SR. PÉREZ PENIDO: ¿Todas las veces que se interviene?

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Sí, porque sino no se recoge.

(Risas)

Yo creo que eso resta una cierta fluidez al tema, pero es así, porque yo creo que es conveniente también que quede reflejado...

EL SR. PÉREZ PENIDO: Bien, bien.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Quien lo dice, lo que dice. ¿De acuerdo?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Bueno, pues Gabriel Pérez. Se me ha ido un poquito la línea de argumentación anterior. Quería resaltar que como consecuencia de este informe, en la Ley de Medidas del año 2013 sí que se modificó el artículo 11 del ICAF. Es decir, sí ha producido algún efecto constatable por nosotros ese informe.

Lo que no podemos constatar es lo que se ha hecho posteriormente, porque lo hemos hecho sin informe de seguimiento. Pero sí nos consta que, desde el punto de vista del análisis de los proyectos, incluso proyectos que no habían analizado en aquél momento se analizarán en el 2014, desde el punto de vista legal, que nos se habían analizado en el período 2010, 2012, se han analizado en el 2014, pero claro, fuera del ámbito temporal de la auditoría.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Sr. Portavoz.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias.

Y solo es, más o menos es la última pregunta, pero bueno, creo que me vais a dar la... Y es sobre la financiación otorgada, en este caso a ECOMASA, se ha llevado a cabo mediante un..., o sea, si creen ustedes que en la financiación otorgada a ECOMASA, como habéis podido ver y decís, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo del riesgo de la operación que suponía, para..., tanto para el ICAF como para Cantabria.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Yo creo que queda bien explícito -Gabriel Pérez-, perdón (risas) Yo creo que queda bien explícito en el informe la contestación a esa pregunta y por tanto es reiterarnos en lo que hay en ese sentido decimos.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Pasamos al turno del Grupo...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Espera, espera, un segundo Fernando.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): ¿Qué continúa? Perdón, había entendido que había finalizado.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Sí, bueno, termino ahora mismo.

Agradeceros a los tres el informe que habéis dicho, la última pregunta que tenía en verdad fue la última que hizo el anterior Portavoz, la de si os ratificabais, lógicamente como habéis dicho antes, en los informes de..., en este informe de Intervención. Y ya la respuesta la disteis antes, así que muchas gracias de nuevo por vuestro trabajo realizado.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Pasamos al turno de preguntas por parte del Grupo Socialista.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Regionalista, Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Perdón, del Grupo Regionalista, sí, perdón.

El Portavoz del Grupo Regionalista ¿perdón?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muy buenas tardes. Muchas gracias de nuevo Sr. Presidente.

Si me permiten, para liberar un poco el ambiente, que no es que esté pesado, pero al final igual se va acumulando, ¿no?

El informe sí que nos lo hemos leído, aunque no somos expertos, hemos hecho un esfuerzo doble o triple. Si me permiten una primera objeción, el comentario sería: me imagino que no será la Intervención General la culpable, -entre comillas, ¡eh!-, de que el documento que nos ha llegado tenga esta mancha de agua, que como podéis ver hace difícil, difícil, bueno, estas vaya, ¿no?, pero difícil la lectura.

Entonces, entiendo que no es, que no es responsabilidad vuestra, pero si de alguna manera -yo le tengo más oscuro, ¡eh!, ¿vale? Bueno, está bien que aquí nos vayamos entendiendo, vale, de todas formas no sé a qué obedece la mancha de agua sea muy negra, sea gris...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): La tarde es muy larga, vamos al tema.

EL SR. ORTIZ URIARTE: ...ahora vamos al tema, ¿no?

Hombres la lectura, la lectura del documento siempre, lo mismo que con los medios telemáticos que tenemos hoy a qué obedece la mancha de agua, sea muy negra, sea gris.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): La tarde es muy larga vamos al...

EL SR. ORTIZ URIARTE: Ahora vamos al tema.

No, pero hombre la lectura del documento lo mismo que los medios telemáticos que tenemos hoy en día si esto hubiera sido escaneado por uno DR, vosotros sabéis que pones la palabra ECOMASA o grupo ECOMASA y te lleva directamente a las páginas, y nosotros para leer 194 páginas una mancha de agua, pues hombre, no nos ha llevado un año porque realmente la labor es ardua, sí para los profesionales evidentemente un trabajo de campo, análisis les lleva un año, pues a nosotros.

Bueno, quería ser un comentario al margen que a lo mejor es subsanable en posteriores comisiones o aportación de documentos.

Centrándome en alguna de las preguntas, comentaba el Sr. Gabriel Pérez si no me equivoco, el Interventor General en el primer momento que esta auditoría operativa ¿así se llama?, auditoría operativa fue encargada o diseñada especialmente a la Intervención General por parte de la Sra. Consejera de Economía Cristina Mazas ¿verdad?

Entiendo que es normal y habitual que la Consejera en este caso señale determinadas tareas para la Intervención General ¿o este fue un caso especial y en algún momento le mostró opinión una justificación aunque sea así muy por encima respecto a por qué estaba especialmente interesada en que se hiciera esta auditoría al ICAF?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Esto se produjo en el año 2012, entonces nosotros hablamos, antes de finalizar el año 2011 nos reunimos con todos los secretarios generales de las Consejerías para ofrecer la oportunidad de que aportasen ideas, propuestas para incorporar en los planes anuales de control financiero y auditoría operativa.

Y dentro de esas peticiones que hubo de la Consejería de Educación, no de todas las Consejerías pero hubo de alguna Consejería. Por ejemplo la Consejería de Educación nos indicó un instituto concreto para hacer una auditoría del mismo y en este caso la Consejera también nos solicitó hacer este informe para conocer ella de primera mano, porque estaba interesada en cómo funcionaba el ICAF.

Lógicamente nosotros estamos abiertos a cualquier modificación del plan anual que de hecho se ha producido varios años, se han incorporado por ejemplo, este año se incorpora la auditoría o se quiere hacer la auditoría de la contratación público privada de Valdecilla que no estaba fijada en el plan anual y se ha incorporado, y estamos abiertos a cualquier sugerencia que proceda de cualquier Consejería para incorporarla si no lo estuviese inicialmente, siempre dentro de las posibilidades que nuestros medios económicos y personales tenemos.

LA SRA. POLO BOCOS: Quiero matizar solo que la Consejera era también la presidenta..., matizar un poco que el interés, era la Presidenta del ICAF como gesto a priori de transparencia de conocer lo que ocurría en el ICAF.

EL SR. OLAIZ ARENAL: Simplemente acabar de matizar lo que dicen en ese sentido,.

No es habitual, sí sería deseable que las consejerías y el resto de órganos gestores propusieran auditorías de su ámbito de actuación, sería lo más recomendable. Es verdad que la Intervención no suele ser bien recibida en aquellos entes u órganos en los cuales audita o controla.

Y en este caso sí que fue una sugerencia de incluir en el plan de auditoría el cual el interventor Gabriel Pérez en aquel momento decidió incluirlo, pero digamos simplemente matizar que la sugerencia quedó ahí o la observación.

Como hemos dicho al principio de nuestra intervención, ahí finalizó la sugerencia nada más, luego nuestro trabajo fue como cualquier otro trabajo totalmente independiente en ese sentido.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias.

Se ha señalado, se ha hecho referencia aquí ya varias veces esta tarde y así se señala también en el informe que elaboraron en su momento, la falta de procedimientos, la falta de procedimientos que detectaron en esta entidad, en el ICAF.

¿Consideran esta falta de procedimientos o este nivel de deficiencia dentro del ICAF con respecto a otras entidades públicas que han auditado en un nivel medio o es especialmente significativo esta falta de procedimientos, esta falta de nivel organizativo, de funciones, de todo esto que han señalado en el informe dentro del ICAF?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. Aquí vuelvo a reiterar que no es comparable una situación con otra.

En general, sí podíamos decir que cuando estamos hablando de órganos de la Administración: Consejerías, organismos autónomos, su prestación administrativa es mejor que en el caso de las Fundaciones o empresas públicas, porque seguramente no tienen esa experiencia. Y desde el punto de vista de la empresa pública, parece como si lo viesen desde el punto de vista de empresa, más que de Administración; entonces, no sean tan rigurosos a la hora de establecer un procedimiento y demás.

Evidentemente como he dicho antes en el caso de MARE, que es un caso significativo últimamente del que hemos hecho, nuestro trabajo significa una aportación para mejorar esas situaciones con las que nos encontramos. Yo plantearía esa situación. O sea, cuando nosotros vamos a controlar un órgano de la Administración, desde el punto de vista administrativo encontramos una situación mucho mejor que cuando auditamos una empresa pública o una fundación. Porque seguramente su perspectiva administrativa sea diferente.

EL SR. ORTIZ URIARTE: ¿Podríamos establecer alguna relación entre todo esto que ha aparecido al final ¿no? del fracaso, o de en principio a lo mejor la mala gestión de los dineros públicos con respecto a financiación de este proyecto fallido de ECOMASA y esta falta de procedimientos, establecería algún tipo de conexión?

¿Es decir, lo mal que funcionaba o lo mejorable que era la actuación del ICAF en cuanto a la mejora de procedimientos y distribución de funciones, y realmente cómo esto al final, no sé si como consecuencia, se financió esta empresa y probablemente otras, que al final han resultado ser un fiasco como aventura empresarial?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Yo lo que creo desde mi opinión técnica es que si el proyecto de ECOMASA no hubiera tenido este resultado que se sabe hoy, 2016 como fracaso, sino como éxito, mi opinión técnica sobre el ICAF hubiera sido la misma sobre sus procedimientos internos.

Entonces, creo que el utilizar... ECOMASA no es la conclusión del ICAF. O sea, volvería a repetir técnicamente las mismas conclusiones respecto del ICAF, aunque ECOMASA hubiera sido un éxito empresarial.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Bueno, si bien la financiación de ECOMASA fue realizada por el ICAF y también por SODERCAN.

¿Es decir, a lo mejor -y solamente digo a lo mejor- qué hubiera pasado si el ICAF o SODERCAN, no hubieran financiado ECOMASA? Igual no hubiera arrancado ese proyecto.

EL SR. OLAIZ ARENAL: Fernando Olaiz. Bueno, pero ahí estaríamos hablando de unas suposiciones que nosotros no podemos... Nuestro alcance del informe de auditoría no llega a este punto.

Y en el tema de la falta de procedimientos, a ver, para un auditor es importante entrar a un órgano a auditar donde los procedimientos sean claros, el control interno, el reparto de funciones, la jerarquía en la toma de decisiones. Pero digamos que es nuestra obligación manifestar cuando hay deficiencias en los procedimientos, pero no siempre es algo absolutamente declarativo de que algo va a fracasar. Debemos ponerlo de manifiesto y hay que relativizar su importancia.

Simplemente un ejemplo os puedo poner. El Tribunal de Cuentas, todos los años nos dice a la Comunidad Autónoma de Cantabria que tenemos procedimientos defectuosos y que hay incluso procedimientos que no existen. Y luego en el día a día no somos capaces de ponerles en marcha. Y al año siguiente, el Tribunal de Cuentas nos vuelve a poner la misma limitación, la misma falta de procedimiento.

Es decir, yo creo que enlazar directamente la falta de procedimientos, o unos procedimientos relativamente erróneos, en los ejercicios 10 al 12 del ICAF, con el resultado final de estas operaciones, para nosotros no es fácil; o sea, no podemos pronunciarlos en ese sentido.



EL SR. ORTIZ URIARTE: Bueno, como decís que habéis trabajado a la falta de procedimiento... No, trabajasteis con una muestra de empresas que fueron atendidas por el ICAF.

Yo creo que queda aquí patente, porque vuestra opinión es la que vale, que las formas y que los procedimientos que los trabaja ICAF eran mejorables, seguramente han mejorado con el paso del tiempo. Como bien habéis dicho era una foto fija del 2010, 2011 y 2012.

Hoy estamos ya en el 16 y probablemente el ICAF de hoy me atrevo a decir que será bastante diferente o algo diferente de aquel ICAF, o de las formas en las que el ICAF trabajaba en aquellos años.

Pero reconociendo que la actuación en aquellos años fue mejorable o era mejorable ¿Creéis que el caso, o consideraréis que el caso ECOMASA fue algo excepcional? ¿Es decir, hubo un trato más laxo, de alguna manera habéis detectado que el trato con ECOMASA fue más laxo que con otras empresas? ¿Podríamos de alguna forma entender, o estáis en condiciones de negarlo, que hubo un trato especial a ECOMASA, por parte del ICAF? ¿O su forma de actuar fue la misma, a tenor de la documentación que habéis podido observar, con la que habéis podido trabajar, que con el resto de empresas que fueron financiadas o avaladas por ICAF?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. Esa afirmación excede de nuestra competencia. O sea, nosotros analizamos expediente por expediente, pero no lo hacemos comparable a otro expediente.

EL SR. ORTIZ URIARTE: No hay más que añadir. Especialmente, el dinero que puso ICAF en ECOMASA fue una cantidad bastante considerable: 10 millones de euros en el 2012, entre lo que fue un préstamo y lo que fue un aval ¿no? Cinco millones... Bueno, uno fue a ECOMASA World Investments y el otro a la matriz, ¿no? International Heat, International Heat.

¿Esta cantidad llamaba especialmente la atención o estaba dentro de unas cantidades habituales para este tipo de proyectos empresariales?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo- No, vuelvo a reiterar que ECOMASA no era un caso particular. no lo hemos tratado como expediente más relevante que otros. Hemos llamado la atención dentro del procedimiento de ICAF de deficiencias o debilidades dentro del procedimiento que son comunes en muchos expedientes.

Ya no por su importe económico, para nosotros hay aspectos de la gestión como es que consideramos desde un punto de vista técnico que no había un examen exhaustivo de viabilidad, en el que se sustentaban las operaciones, que las garantías no estaban valoradas ni a veces concretadas. Y un poco creo que eso no es que se le diera un trato más especial o menos especial a ECOMASA.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Sí, sigo con las preguntas.

En enero de 2012, las funciones atribuidas al ICAF variaron de alguna manera. Se incorporó el asesoramiento, coordinación y control de la gestión financiera y presupuestaria del sector público empresarial y fundacional autonómico ¿no? Así es como se señala en uno de los primeros párrafos.

¿Este cambio en las funciones atribuidas a ICAF tuvo de alguna manera, en este periodo lo habéis podido observar, pero tuvo de alguna manera alguna repercusión negativa en cuanto a nivel de endeudamiento que tenía que soportar ICAF y respecto a las garantías, por las cuales ICAF me imagino que en su momento tendrá que recuperar los préstamos realizados a las empresas?

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- Yo lo desconozco.

EL SR. OLAIZ ARENAL: -Fernando Olaiz- Bueno, yo creo que lo que puedo decir por mi conocimiento en el área de Presupuestos, porque yo en aquel momento estaba en la Dirección General de Presupuestos y ahora también estoy en la Dirección General, el cambio de las funciones del ICAF -digamos- que fue decidido como un cambio en su ley de creación y se amplió... Hay que tener en cuenta que en el 2012, los requerimientos de información al Ministerio, los controles con la entrada en vigor de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, los controles del suministro de información se amplió de manera muy importante, en la propia Consejería de Economía, pues nos veíamos en ese sentido incapaces de atender todos los requerimientos de información, los hacía el Ministerio.

Entonces el ICAF, yo creo que en este momento no estuvo en la toma de esta decisión, de por qué se adoptó para el ICAF que tuviera también la función de asesoramiento. Pero yo creo que se hizo en principio para ayudar, coordinar y el conocimiento que tenía el sector público empresarial y fundacional, apoyar a la Consejería de Economía, en todo el entramado de la reordenación del sector público empresarial y fundacional.

Y luego, cómo esos conocimientos y esas funciones que tenía, cómo influían en las operaciones de préstamo y avales que llevaba a cabo el ICAF. Nosotros lo desconocemos.

Evidentemente, el ICAF disponía de más información sobre los estados contables de las empresas y fundaciones. En teoría tener más información, al tener esta nueva función de asesoramiento y gestión, de la gestión presupuestaria del sector público empresarial y fundacional, en teoría desde un punto de vista únicamente teórico es positivo. Tener más funciones y más conocimientos sobre el sector al que vas a avalar; en principio -ya les hablo del desconocimiento- parece lógico y debería tener un componente positivo, tener más información.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muy bien.

En cuanto a las garantías constituidas a favor del ICAF, en la operación de aval a ECOMASA, o EIH, la casa matriz ¿Existe soporte documental que permita asegurar que existió una valoración independiente de experto acerca de las mismas?

EL SR. PEREZ PENIDO: Javier Pérez. No.

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. No.

EL SR. ORTIZ URIARTE: ¿Podríamos decir que esto es una práctica adecuada para este tipo de operaciones?

LA SRA. POLO BOCOS: En mi opinión técnica, no es correcto. No había evidencia documental suficiente sobre la valoración de esas garantías.

Las garantías del aval, inicialmente se fijaban en el informe económico financiero, eran unas garantías indeterminadas. Se hablaba de activos que con posterioridad acordara el ICAF, marcas que con posterioridad se acordaran entre las partes, pignoración de participaciones de una empresa que todavía no se sabía cuál iba a ser. Y mi opinión técnica, que al no estar valorado no es suficiente. Creo que no era un dato objetivo. Y por tanto, por eso se puso de manifiesto la debilidad del procedimiento, pero que no solo sucedía en el proyecto de ECOMASA, sino que en el informe aparecen otros casos más.

EL SR. ORTIZ URIARTE: ¿Consideran que el cambio de garantías que resulta del proceso de reestructuración del grupo ECOMASA y que se produce en el periodo entre el momento en que se formalizan los avales, el 19 de abril y 2012 y las que finalmente obtiene el ICAF, perjudica los intereses del Instituto y por ende de los intereses de la Comunidad Autónoma?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Creo que esa conclusión está puesta de manifiesto en el informe, en cuanto a que se modificaron las garantías inicialmente. Si bien como os he explicado antes, partimos de unas garantías que no estaban acotadas, que eran indeterminadas.

A lo largo del proceso se fueron modificando, pasando en detrimento un poco del ICAF y en consecuencia de los caudales públicos, porque se pignoraron elementos del activo circulante de la matriz, como derechos de cobro y existencias y un poco creo que en perjuicio de los intereses del ICAF.

EL SR. PEREZ PENIDO: Gabriel Pérez. Se explicita claramente en la página 63 y 64 del informe.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchísimas gracias.

Perdonad si consideráis que reiteramos alguna de las preguntas que ya vienen en el informe, pero de alguna manera esta Comisión también está abierta al público. Después quedará grabada en la videoteca del Parlamento. Y seguramente que con esto vamos a facilitar de alguna manera a otros miembros del Parlamento, a gente interesada y a los propios vecinos como digo yo de Cantabria, el conocimiento de todo este caso, en el que se nos han ido una pila de millones.

Luego, espero que no os sienta mal que alguna de las preguntas van dirigidas simplemente en que os reafirméis o hagáis alguna aclaración, ya sabiendo que no os vais a salir de ninguno de los párrafos que habéis estudiado y meditado bien, porque además entiendo que es vuestra labor y así tiene que ser.

¿Consideran que el proceso de reestructuración de la empresa ECOMASA, en el que el ICAF aportó 10 millones de euros entre préstamos y avales, 2012, se ha actuado con la debida diligencia y en cuanto a preservar los intereses del ICAF y de la Comunidad Autónoma, en el caso de insolvencia del prestatario? Estamos hablando ya aquí un poco de las garantías.

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Vuelvo a reiterar un poco lo que les he manifestado.



Desde el primer momento, ni la operación estaba sustentada en un examen exhaustivo de viabilidad; creo que fue fundamental algo que no se analizó, que era el aspecto comercial de entrada el mercado.

Y por supuesto otro de los elementos eran las garantías, que para nuestro punto de vista deberían estar valoradas, ser objetivas y saber en qué proporción mitigaban el riesgo.

Pero bueno, nunca debemos de acudir a las garantías como elemento final. Deberíamos quedarnos antes en que el proyecto es viable, que vamos a recuperar de los caudales públicos una vez que el proyecto se haga. Creo que las medidas deben tomarse antes.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muy bien muchas gracias. Por el momento no hay más preguntas.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Pasamos al turno de preguntas del Grupo Socialista.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Buenas tardes. Gracias Presidente.

Primero, agradecer, que no he tenido la oportunidad de agradecer al Sr. Luis Fernández, a Gema Polo y a Gabriel Pérez, vuestra asistencia hoy aquí. Y que nos aportéis un poco de luz al informe del ICAF.

Y agradeceremos también la valoración de estos informes para que los procedimientos de gestión y las recomendaciones de mejora que hacéis se puedan plasmar en unos manuales y se puedan plasmar en las buenas prácticas a la hora de trabajar desde lo público.

Voy a hacer una serie de preguntas sacadas de la parte del informe que habéis hecho de ECOMASA-Néstor Martín. Espero no reiterar ninguna pregunta de las ya hechas por los Portavoces. Y si es así, pido disculpas de antemano, si tenéis que volver a contestar alguna pregunta que ya habéis hecho.

Según el artículo 7.5 de la creación del ICAF, que es el que establece las directrices o las atribuciones que tiene el gerente del ICAF, entre ellas está la elaboración de propuestas relativas al Consejo Ejecutivo. En particular, la formulación de los planes estratégicos; la elaboración de propuestas en aquellas materias de competencia en el ICAF. Y las directrices de actuación del ICAF serán propuestas por el director del ICAF ¿Quería saber si esto es así?

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- Si me citas un artículo literal de la Ley de creación del ICAF. Pues me reitero, ahora mismo no se me de memoria la Ley de creación del ICAF.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: El director en esa época era el Sr. Jorge Gómez de Cos.

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- Sí, correcto.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias.

Según el equipo auditor que estáis hoy aquí presentes, en las páginas 57 y 58 del informe definitivo habláis de la operativa seguida para otorgar los avales al Grupo de empresas ECOMASA.

Y me gustaría saber si esta operativa es similar o análoga a la realizada por cualquier entidad bancaria; si se realiza un análisis del riesgo de la operación como es propio de una figura como el ICAF, que actúa como agente financiero para el fomento de las actividades económicas y estratégicas de Cantabria en el régimen de mercado ¿Se sigue un procedimiento similar o análogo que pueda hacer una entidad bancaria?

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- Yo desconozco cómo funciona una entidad bancaria. Y de hecho, yo no soy analista financiero. Yo he emitido una opinión técnica, basada en evidencia documental.

Creo que el no tener una metodología; ya no aprobada, sino que en determinados informes económicos había operaciones que eran calificadas grado 1, grado 3, otros: C+, otros: C- En otros, no se hacía referencia. Creo que ya denota que no era una práctica homogénea. No se sabía cómo se calificaban las operaciones.

Entiendo que una entidad financiera tiene establecida una valoración del riesgo: cuándo actuar, cuándo no, con qué garantías. Y eso no lo disponía el ICAF. O al menos yo no lo pude contrastar documentalmente.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias.

El ICAF, en mayo del 2012, concede o da: 10 millones de euros en dos operaciones; en dos operaciones de cinco millones cada una. En una, avala a ECOMASA Internacional con cinco millones de euros de garantía, para la financiación entre ECOMASA International Heat y el Banco Popular, para la adquisición de Wander.

Y luego está el aval de otros cinco millones que el ICAF concede a ECOMASA Europa, de cinco millones de euros para contrastar el concurso de acreedores de Wander, que está participada por un 73,9 por ciento por la empresa francesa y la belga, que a su vez estaban participadas por ECOMASA International Heat.

Estos dos avales, que suman 10 millones de euros, es una aportación que el ICAF hace con dinero público, a una empresa privada, con una aportación de la empresa privada de solamente 3.000 euros de capital social. Con lo cual esta empresa no tiene una solvencia económica, ni financiera ni técnica contrastada.

El informe de viabilidad, en ningún momento habla de que este proyecto sea industrialmente viable, ni industrial ni comercialmente. Solo resalta que las instalaciones y la maquinaria, expuestas en el informe que presentan, son necesarias para la fabricación de estufas.

¿El informe de viabilidad y las cuotas de mercado y el desarrollo del informe de viabilidad son veraces, están contrastadas, argumentan esta línea de avales de 10 millones de euros?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Perdona, me he perdido un poco en la pregunta. Si me la puedes repetir.

LA SR. ABASCAL DIEGO: Sí. La pregunta es que si los 10 millones de euros que el ICAF da como aval para dos operaciones financieras al grupo ECOMASA-Néstor Martín, a ECOMASA Internacional y a ECOMASA Europa ¿Con el informe de viabilidad presentado inicial, tiene las garantías suficientes para prestar esos 10 millones de euros?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Yo creo que en nuestro trabajo solo vimos un aval de 5 millones, no de 10 al que haces referencia.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Dos de cinco me refiero.

LA SRA. POLO BOCOS: Uno era un préstamo y otro era un aval.

Entonces, el aval entiendo que era para una sociedad comercializadora que cuando se elaboró el informe económico y financiero de la operación no se sabía cuál era. Fue a posteriori, en otro informe donde se decide que el grupo Wanders sea la empresa comercializadora de las estufas.

Respecto de los informes de viabilidad a los que hace referencia, suelen estar en aquellos expedientes de concesión de préstamo, no de avales. Es decir, no había informes de viabilidad para operaciones de aval.

Lo que pasa que en el caso de ECOMASA, digamos que nacía de un mismo proyecto donde se pedía financiación en dos vías: préstamo y aval.

Entonces, las referencias que se hacen en el informe sobre la viabilidad son para el préstamo que se daba a la empresa productora, que era EWI. Y desde nuestro punto de vista, nos volvemos a reiterar que el informe industrial lo único que concluía es que la maquinaria que presentaba el proyecto era adecuada, no entraba en su eficiencia de la planta, no entraba en aspectos comerciales, legales ni económicos.

En el caso de ICAF, solo analiza la viabilidad económica con las debilidades que se ponen de manifiesto en el informe. Y no hubo, no constatamos ningún documento que analizara la viabilidad comercial. Es decir, no sé si te he respondido un poco a tu pregunta.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Sí. Muchas gracias.

En el informe se detectan también como práctica habitual en el grupo de empresas, se facturan entre ellas y se prestan dinero entre ellas compensando saldos, que contablemente no se puede hacer, contablemente eso no se puede hacer.

¿Esto podría haber desvirtuado el conjunto de las operaciones por parte del ICAF, el no tener esa información desde el inicio; el no tener desde el inicio un balance consolidado de empresas, una cuenta agregada de pérdidas y ganancias del grupo completo? ¿Puede haber desvirtuado los análisis necesarios para la concesión de avales y préstamos?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Me imagino que te refieres a la operación en concreto de ECOMASA.



Yo creo que lo que se pone de manifiesto en el informe es que el informe económico ponía de manifiesto un posible riesgo en los ingresos en los que se sustentaba su análisis de capacidad de repago del préstamo. Y era al menos el 60 por ciento, o entorno al 60 por ciento de las ventas -creo- entre empresas del grupo.

Creo que sustentar unos ingresos en base a ventas entre el grupo, un poco queda en cuestión si había suficiente mercado para dar cabida a más producción.

Desconozco qué hubiera sucedido. Pero sí alerta un poco de un riesgo, que sí que está puesto de manifiesto en el informe.

Al igual que había otro riesgo en el informe de producción, en cuanto a que no se habían constatado contratos cerrados de venta de la producción.

Como si eso es mayor o menor riesgo, no estaba valorado qué implicaciones o qué impacto tenía, y eso era un poco lo que se pone de manifiesto en nuestro informe, que no garantizaba de manera, no había una evidencia suficiente para demostrar que el proyecto era viable, que eran posibles situaciones de riesgo.

Finalmente la operación se aprobó, pero ésa no es mi decisión.

EL SR. OLAIZ ARENAL: Sí me gustaría comentar que el informe, supongo que también para su extensión, habéis comprobado que contiene un anexo bastante amplio de las alegaciones que hizo el ICAF, como hace cualquier órgano auditado.

En el cual en muchas de las limitaciones debilidades y riesgos que nosotros poníamos de manifiesto en el 2014, el órgano auditado en defensa alegaba en su momento que determinados riesgos, determinadas operaciones, determinadas garantías o determinadas estimaciones de facturación entre empresas, pues que en aquél momento estimaban que no existían según sus informes, como si tienen sus riesgos.

O sea, quiero simplemente poner de manifiesto que nosotros, en nuestro informe, manifestamos nuestra opinión, que le estamos viendo dos años y pico después, en el 2016 cuando tenemos el resultado de la operación, y en aquél entonces el ICAF pues aportó sus alegaciones que, en algunos puntos nosotros aceptamos y en otras no, manteniendo nuestra opinión que no era un juicio, no era un favorable o desfavorable sino que era la opinión del equipo auditor que quedó reflejada en el informe.

Es que verlo ahora dos años y pico después vemos que cambia la opinión.

LA SRA. POLO BOCOS: Lo único que puedo reiterarme que todo lo que te he contestado está en este documento que nos aportó el ICAF y que advertía de esos riesgos.

Desconozco el por qué, cómo se valoraron, si para ellos eran menores, si eso era un obstáculo para aprobar la operación. Para nosotros constituían riesgos de la operación.

LA SRA. ABASCAL DIEGO. Gracias.

También hacéis evidencia o dejáis constatado que no se conoce el total de la inversión ni cómo se va a realizar el resto de proyecto dentro de las conclusiones que hacéis en el informe definitivo.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Si, porque estamos hablando del préstamo ¿no?

En el caso del préstamo se presupuesta en 15 millones de euros, entonces se hace una estimación y es solamente para el 2012, no se proyecta de futuro. Entonces evidentemente es una debilidad también a la hora de analizar este caso.

LA SRA. POLO BOCOS: Matizo simplemente quizá puntualizar que era un poco para el proyecto.

En nuestra conclusión que deriva de lo que aparece explícitamente en el informe económico financiero del ICAF, página 6, que dice que ECOMASA precisaba unas necesidades financieras para abordar parcialmente la inversión que requiere el proyecto estimada en el año 2012, aproximadamente de 15 millones.

Desconocíamos cuáles eran las inversiones futuras, de hecho bueno yo creo que se constata que después de nuestro trabajo se concedieron otras operaciones de financiación que un poco hoy vista pues bueno ponen de manifiesto nuestra conclusión.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias.

Las garantías y las pignoraciones que se realizan en las operaciones de avales, tanto hay dos líneas de financiación del ICAF. Hay una línea de financiación del ICAF entre ECOMASA y otra línea que es del ICAF con SODERCAN para financiar a su vez el circulante de ECOMASA, para darle liquidez a ECOMASA, ésas son las dos vías de financiación.

LA SRA. POLO BOCOS: En el momento en el que se realizó el trabajo de campo, la financiación se otorgaba directamente a empresas privadas, posteriormente con la modificación de la Ley de Medidas creo que la práctica era financiar a SODERCAN para que SODERCAN financiara a empresas privadas, no sé si como medida correctora de evitar duplicidades o no, eso...

Pero esa parte ya nosotros no la pudimos ver.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Las garantías y las pignoraciones que se realizan de los avales no están inscritas en el Registro de la propiedad ni están evaluadas ni están tasadas, ni están evaluadas por auditores externos, ni tienen una tasación de valor residual, de valor..., entonces, eh, cómo afecta a la, cómo afecta estas no acciones de inscripción en el registro de la propiedad la no valoración, la no evaluación de las garantías y de las pignoraciones que se hacen cómo afectan a la posible devolución de..., del dinero prestado por el ICAF.

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- Bueno me vuelvo a reafirmar en que en ningún caso no solo en ECOMASA estaban valoradas, se asignaba un valor, a veces por escritura pública sobre marcas pignoradas. Desconocemos si eso realmente valía esa cantidad, por tanto, no podíamos saber cuánto podía recuperar el ICAF en caso de insolvencia del deudor.

Por supuesto que afecta, porque nosotros no podíamos saber si con esas garantías cubría suficientemente o no. Pero vuelvo a insistir, no debemos quedarnos en ya ejecutar garantías, quizá el paso debía ser previo.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Después hay una garantía, que era líquida, de 3.500 euros, que se pignoró por unas participaciones en unas empresas del grupo y por una prenda de circulante, que vuelve a pasar lo mismo ¿no?, que el stop no se valora, los productos no se valora, los inmovilizados no se valora, con lo cual volvemos a estar en la misma situación, que no sabemos si esa opera y esos avales y esa pignoración es suficiente para contrarrestar la garantía del préstamo y del aval y los intereses devengados.

EL SR. OLAIZ ARENAL: Sí, -Fernando Olaiz- Bueno todo esto que vienes comentando en las últimas preguntas, evidentemente son riesgos de auditoría. Importantes, así se..., están reflejados en el informe y así el equipo auditor los mencionó.

Nosotros en el momento que desconocemos fehacientemente una, un dato no lo podemos corroborar en el informe. Como desconocíamos, no teníamos documentación suficiente para poder contrastar la realidad de esos datos, para nosotros es un riesgo evidentemente en la auditoría. En la medida que esos riesgos sean más altos, pues las incertidumbres también crecen, evidentemente.

Nosotros no nos podemos separar de los recogemos en el informe que eran riesgos que aparecieron en aquellas operaciones, en los ejercicios, especialmente en el ejercicio de estas, que son del ejercicio 2012.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Y la última pregunta, que no sé si..., va un poco en relación con lo que decía de la financiación también del ICAF por SODERCAN, que no sé si está recogido realmente en el informe de..., porque me gustaría saber si el ICAF incumple su objeto para el que fue creado, cuando realiza operaciones financieras, al objeto de sostener la viabilidad de una empresa y no utilizarlo realmente para impulsar la actividad de la empresa, sino lo que le da dinero al activo circulante y no para la producción, que es para lo que se crea el ICAF, ¿no?, para estimular la asentación de empresas y producción en Cantabria.

Y quería saber si esta práctica es, está dentro de las competencias del ICAF.

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- No sé si te he entendido muy bien la pregunta, porque un poco yo creo que está mezclada la práctica de financiación a SODERCAN, que te comenté antes que cuando estuve realizando el trabajo de campo todavía no era una práctica habitual.

Y la otra cuestión un poco...

LA SRA. ABASCAL DIEGO: No, si era eso, que como antes me has comentado que cuando...

LA SRA. POLO BOCOS: Que si estaba dentro de sus funciones.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: ...si estaba dentro de sus funciones.



LA SRA. POLO BOCOS: Yo en ningún momento en el informe, durante el periodo analizado se ha cuestionado que no fueran operaciones que pudieran realizar ICAF.

Se valora si se amplían o no sus facultades, pero esa es una cuestión del ICAF. Creo que el dotar de financiación a SODERCAN no incumple su ley de creación. Si es la medida más correcta o no, ya no puedo opinar.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Muchas gracias. No hay más...

EL SR. OLAIZ ARENAL: Sí.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: ¡Ah!

EL SR. OLAIZ ARENAL: -Fernando Olaiz- Sí, estoy de acuerdo con lo que dice Gema, nosotros no podemos opinar si incumplía o no. No podemos opinar, quiero decir que no estamos, no podemos decir que incumplía su objeto social, porque podían conceder avales tanto al sector público o garantías al sector privado.

En la medida probablemente que durante los años fueron produciéndose disfunciones, ha habido varios cambios legislativos que han querido adaptar las facciones del ICAF, pero en ningún momento nosotros hemos apreciado que se hayan separado de su objeto social.

O sea, en ese sentido no que las..., que luego las operaciones hayan tenido tener más o menos éxito, pues es algo que ya es diferente, pero nosotros no hemos dicho en ningún momento que el ICAF estuviera haciendo algo que no le corresponde.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Pues muchas gracias por las respuestas.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, para este primer turno de preguntas.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Muchas gracias Sr. Presidente.

Bueno, primero dar la bienvenida, porque antes no he tenido el momento de intervenir, al Intervención General y al equipo de técnicos que le acompañan.

Y bueno, voy a formular una serie de preguntas, algunas de ellas pueden resultar reiterativas, en tanto que ha habido otros turno de preguntas anteriores, pero me interesan las respuestas, porque consten en el Diario de Sesiones.

Bien, esto la Sra. Polo ha dicho que existían limitaciones, pues no tenían por escrito un manual de procedimiento. ¿Existía alguna norma, -una norma, me refiero ley o norma- que obligase a tener por escrito un manual de procedimiento en ICAF?

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- No existe ninguna norma. Es una cuestión de gestión interna y la auditoría es una auditoría de procedimientos y sistemas sobre aspectos de gestión financiera de una entidad. No es obligatorio, pero yo creo que es lo recomendable.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien. Luego entiendo que no los ha habido en ningún momento desde la existencia de CEP Cantabria, que bueno, luego se recoge con ICAF y durante la existencia de ICAF hasta que se ha implantado recientemente.

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- Correcto, no me consta desde su creación que hubiera manuales de procedimiento ni ninguna instrucción.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: ¿El que no esté por escrito un manual de procedimiento significa necesariamente la ausencia de procedimientos?

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- Así se pone de manifiesto que no es necesario. Es recomendable y de hecho puede darse el caso que nos hemos encontrado entidades auditadas sin un procedimiento escrito, pero que sigan una metodología.

Aquí queda constatado un poco, que no pudimos detectar, a partir de un análisis de una muestra de expedientes que hubiera homogeneidad y que hubiera unas herramientas de trabajo que utilizaran y que estuvieran aplicadas en la práctica aunque no fueran aprobadas por el Consejo Ejecutivo, que era el órgano que debiera aprobarlas.

A lo largo del informe se han desbrozado cada fase del proceso del circuito financiero y poco queda constatado que hay heterogeneidad y que hemos visto que no hay un procedimiento común. Esta es una debilidad, en mi opinión, (...)

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: ¿Podría deberse en algún caso también a la propia heterogeneidad de las operaciones que acomete ICAF? Es decir, ¿en cierto sentido un manual está (...) de procedimientos que es recomendable, y que de hecho se ha implantado posteriormente durante la historia, desde la creación de ICAF, al devenir del instituto a lo largo de los años, quizás la no existencia de tal homogeneidad es la respuesta que podemos deducir de la propia heterogeneidad de las operaciones con las que trabajaba?

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- Creo que eso no es una condición suficiente. Porque por esa regla de tres ninguna entidad financiera podría, tendría manuales de procedimiento.

Entiendo debe una institución, por muy heterogéneos que sean los proyectos el fondo es el mismo y la responde a la misma función, que es dar financiación y afianzar operaciones.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien, por tanto existe..., usted me constata que no existía procedimiento reglado en el momento que se analizan estas operaciones concretas, en este periodo 2010-2012, pero no existió nunca a lo largo de la historia de ICAF.

LA SRA. POLO BOCOS: Correcto.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Correcto. Bien.

Y ¿se puede sobrentender que esos procedimientos...?

LA SRA. POLO BOCOS: Disculpe, (...) soy yo pueda hablarle de mi alcance temporal del 2010 al 12, desde que el ICAF se creó en el 2008.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bueno, bien.

(La Sra. Polo Bocos se ríe)

Sí, no, pero aquí no, le tengo que preguntar o les tengo que preguntar en el sentido de que la no existencia podría ser por dos motivos, porque esos manuales se hubiesen dejado de utilizar o no existieran o porque no existieron nunca o porque se abandonó su utilización. Entonces esa es un poco mi pregunta.

Es decir, ¿no existieron nunca?

EL SR. OLAIZ ARENAL: Bueno -Fernando Olaiz- Quiero comentar en este tema, que en las alegaciones que el ICAF nos presentó, que para nosotros fueron totalmente respetables y analizamos con mucho detenimiento, el ICAF en ese sentido se manifestaba que los cambios normativos, la heterogeneidad de sus operaciones, la escasez de personal especializado, en muchas ocasiones le impedía sentarse con detenimiento, -estoy un poco relatando casi textualmente lo que ellos nos alegaban- que no les daba, entrecomillas, "tiempo" a realizar los manuales de procedimiento.

Que eran conscientes que es algo recomendable en cualquier organización y más en una de este tipo. Y que lo iban a intentar en un área de mejora que ellos reconocían que debían llevar a cabo. Pues sería importante conocer ahora, cuatro años después que eso ya está...

Pero desde el punto de vista nuestro, de auditor, valorando la disposición de mejora de ente auditado, para nosotros no deja de ser una debilidad y una limitación.

Como ya le he dicho en una respuesta anterior, que incluso nosotros internamente, dentro de las Consejerías, cuando viene el Tribunal de Cuentas no saca un poco los colores en ocasiones. Pero bueno, es algo habitual.

En los entes de control deben de poner de manifiesto las limitaciones.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien, en definitiva, nunca existieron lo asumen como una propia debilidad, desde el propio Instituto y por lo que se ve, a finales del mandato de gestión del anterior Gobierno sí se implementa un manual de procedimiento; por lo menos eso es lo que yo conozco.

EL SR. OLAIZ ARENAL: Sí -Fernando Olaiz- Como dijo hace un rato Gabriel, no hemos podido llevar a cabo la auditoría de seguimiento del informe del ICAF 2010-2012, que es algo recomendable, siempre que se hace una auditoría que tiene unos resultados importantes, que haya que seguir en el tiempo, no hemos podido realizarla y sería algo



interesante de hacer y poder corroborar esas mejoras en los procedimientos, que es posible que lo hayan llevado a cabo y lo ideal sería preguntarles a los responsables actuales del ICAF. Nosotros no tenemos constancia de eso.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien, una cuestión. Por lo que veo la primera vez que se incluye a ICAF en el plan de auditorías es en el año 2012, ¿puede ser?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Sí.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Dos mil doce y ha sugerido el Sr. Interventor que en cierta forma a propuesta de la Presidenta del ICAF y Consejera de Economía, Cristina Mazas.

EL SR. PÉREZ PENIDO: -Gabriel Pérez- Sí, sí es correcto, sí.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Le consta que ICAF por tanto, y CEP Cantabria nunca habían sido previamente objeto de una auditoría por parte de la Intervención General.

EL SR. PÉREZ PENIDO: -Gabriel Pérez- Que yo sepa no.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien.

Bien, ¿en la muestra observada, -que es una muestra, entiendo-, la financiación pública o las garantías que soporta el proyecto de ECOMASA es mayor, menor, igual respecto a otros proyectos que han sido analizados en esa muestra?

LA SRA. POLO BOCOS: Lo desconozco. No puedo aportar un dato objetivo porque no sé cuánto representa las garantías.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: No entiendo, ¿cómo no lo sabe?, pero usted ha analizado varios proyectos diferentes, entre ellos se encontraban pues, creo recordar Nueva Papelera del Besaya, el Racing, una serie de operaciones, eh, ¿usted ha apreciado que la financiación pública o las garantías que soportan la operación de ECOMASA son menores, iguales o mayores que esos otros proyectos?

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- En el informe de auditoría ni se compara un proyecto con otro ni se trata de comparar, se trata de poner de manifiesto debilidades de procedimiento. Y entre ellos, el tema de las garantías se ha indicado debilidades, por no estar valoradas por ningún experto y no ser objetivas, difícilmente realizables. Y es un poco lo que le puedo responder.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien.

LA SRA. POLO BOCOS: No se ha comparado.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien, es...

LA SRA. POLO BOCOS: No es objeto de comparación.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Perdón.

Bien. Y esa debilidad de la que usted me habla se detecta en los otros proyectos que se analizan en la auditoría?

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- ¿Respecto de los otros proyectos de la muestra?

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sí.

LA SRA. POLO BOCOS: Sí, están puestos de manifiesto en el informe.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien. Se ha hecho mención, de alguna manera, ¡eh! a la inexistencia de un proyecto de viabilidad previo, en el caso de ECOMASA, pero ¿no hay un cierto error de concepto?, porque lo que sí que existe es un plan de negocio, de hecho con varias actualizaciones, porque nos ha llegado en la documentación, y además un informe elaborado, usted ha esgrimido que el económico-financiero del proyecto ECOMASA Santander, elaborado por el ICAF.

Es decir, si existía, entiendo un plan de negocio previo, que ¿es el que evaluaron los analistas del ICAF o no?

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- Yo desconozco de las actualizaciones del plan de negocios. La documentación que a mí me facilitaron fue un Power Point, por de decirlo de alguna manera, de quince páginas y no conté con mayor documentación.

A parte de eso, los informes que le he citado de viabilidad industrial y económico-financiera industrial y económico-financiera del ICAF.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: En base a un plan de negocio que efectivamente está hecho con una aplicación que es Power Point, pero que no deja de ser un proyecto, un plan de negocio, con todos ehhh...

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- El proyecto que se me entregó no está firmado, no sé quién lo presentó, no sé cuando se presentó y por tanto es un documento que no he podido contrastar quién lo elaboró.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Obviamente se deduce que lo elaboran los propios empresarios que se dirigen al ICAF para conseguir los avales y las garantías. Digo obviamente porque está firmado por ECOMASA.

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- El que yo dispuse no estaba firmado por nadie.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: No tiene una signatura, una firma formal de una persona, pero quiero decir, está con su marca comercial, etc., etc., se entiende, se entiende, vamos yo entiende que evidentemente se entiende que lo presenta la empresa.

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- Eso lo entiende usted, yo para mí no puedo darle por válido, no lo sé.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: ¿Quién piensa usted que podría haber presentado ese proyecto de no ser la empresa?

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- Lo desconozco.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien. Porque luego se habla de que no hay existencia de plan de viabilidad, yo creo que hay un error de concepto en el hecho de que cuando se inicia una actividad, se presenta un plan de negocio y los planes de viabilidad se hacen para empresas en situaciones de crisis, en los que hay que reconducir la gestión de la empresa.

Entiendo que es así, ¿verdad?

LA SRA. POLO BOCOS: Correcto.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien. Usted, Sra. Bocas dice..., ¡uy perdón! Le estoy llamando no sé por ese nombre, (...) lo siento, lo lamento. En fin. Bueno, usted ha dicho que no es analista financiero...

LA SRA. POLO BOCOS: Exacto.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: ...pero precisamente ICAF es una entidad financiera pública. ¿No es un poquito arriesgado evaluar la actuación de una entidad financiera sin tener conocimiento específico del análisis financiero?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Esta la contesto yo. El Plan anual de control fi..., -Gabriel Pérez- el plan anual de control financiero permanente de incidencia pública lo ejecuta la Intervención General con el personal que tiene. El personal que tiene, tiene la cualificación que tiene, no tiene otra; pero analiza los expedientes en su buen y leal saber y entender.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: No, en ningún momento quiero que me interprete como una crítica, lo estoy diciendo en el sentido de que he visto, al ver las alegaciones, disparidades de criterio entre los miembros del ICAF que hacen las alegaciones y la propia auditora. Y, disparidad de criterio entiendo.

Es decir, que en este sentido hasta cierto punto, efectivamente, la Intervención General lo hace con las personas que tiene, pero quiere decir que la disparidad de criterio en este sentido es entre expertos de análisis financiero y expertos en auditoría, que no es exactamente lo mismo.

EL SR. OLAIZ ARENAL: Sí -Fernando Olaiz- Sí, eso es cierto, en ocasiones nuestro perfil tiene que cubrir una serie de ámbitos de actuación con la Comunidad Autónoma de la gestión de los recursos públicos que nos obliga a un trabajo previo, en ocasiones muy importantes de actualización de normas, procedimientos.

Pero una de las características que tienen los informes de auditoría, tanto de una Intervención General como de la llegada desde cualquier control, órgano de control externo, es que hay un anexo que siempre consta en ese informe que

nunca se obvia, que es el anexo del ente auditado. Por tanto, evidentemente, es cierto que ahí constan pues bastantes disparidades de criterio que nosotros respetamos; la del criterio del ICAF. Y nunca lo ocultamos, porque además es que es un tema de transparencia en los informes de auditoría, que conste cuál ha sido la opinión del ente auditado.

Nosotros, no estamos evidentemente libres de error, ni de realizar opiniones que puedan estar en cierto modo erradas, pero más allá no podemos llegar. Respetamos a quien pueda opinar que hayamos podido equivocarnos, o que haya afirmaciones que no sean lo más correctas posible.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Soy Gabriel Pérez. De todas formas, voy a leer lo que se dice en el informe con respecto a los informes sobre la viabilidad del proyecto, porque entiendo que no hace falta ser analista para decir lo que vamos a decir a continuación.

No consta un análisis ni un estudio... No consta un análisis ni un estudio desde un punto de vista comercial que valore si hay mucha o poca competencia en el mercado, y por tanto si existe hueco para la actividad financiada que permita, en definitiva, que sea rentable.

No es analizado desde un punto de vista legal. Este aspecto además es clave en el tipo de operaciones que realiza el ICAF, ya que le resulta de aplicación la normativa comunitaria sobre las ayudas de Estado.

La parte económico financiera se hace por el propio ente auditado. No se analiza el aspecto técnico. La parte industrial será analizada por la Dirección General de Innovación e Industria, aunque únicamente se realiza en base a la documentación que le aporte el ICAF, sin que se tenga constancia que se soliciten y se valore otra adicional que pueda ser relevante a la hora de evaluar la viabilidad del proyecto.

Además, la memoria se limita a manifestar que la maquinaria prevista para el proceso productivo resulta adecuada.

Creo que Gema Polo está perfectamente autorizada y es competente para analizar esta información.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Yo no lo pongo en duda, pero el informe de la Dirección General de Industria, lo que se refiere exclusivamente es a que el proyecto se encuadra dentro de unas áreas estratégicas del Gobierno y que por tanto puede ser objeto de este tipo de financiación ¿no?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. La solicitud que se le hace desde el ICAF, a la Consejería, es que analice la viabilidad industrial.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sí y además en el informe ese, dice que es viable desde el punto de vista industrial, es lo que se dice.

Bien, esto ¿cree usted que las garantías del proyecto Nueva Papelera del Besaya, por poner un ejemplo, son superiores o tienen mayor consistencia que las presentadas en el proyecto de ECOMASA?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Vuelvo a manifestarle lo de antes, no es objeto de esta Comisión. No sé si son superiores, o inferiores. Sé que igualmente que las de ECOMASA, no estaban valoradas.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bueno, consta en el informe que ustedes han hecho, podría haberme contestado si hubiera querido.

Porque, en este otro, es decir, ¿es excepcional ECOMASA en el sentido de que no hay valoración de las garantías por terceros, o es práctica habitual en los proyectos que se han analizado en la muestra?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Creo que del informe se deduce que es una práctica habitual.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien, muchas gracias.

¿Hablar de la viabilidad del proyecto, en base a la situación del mercado por parte de la auditora de procedimientos, no es un poco excesivo para cuestionar la propia viabilidad general del proyecto?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. No.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien. En ese sentido, parece que hay disparidad de criterios.

Perdón, estoy saltando preguntas porque se han formulado ya y no quiero a ustedes preguntarles otras veces por lo mismo.

Bueno, ésta aún siendo reiterativa sí me interesa mantenerla ¿Puede entenderse por tanto que la escasa regulación, o la ausencia de procedimientos más estandarizados o normalizados es un defecto que se arrastró desde la creación del ICAF, y anteriormente CEP Cantabria y hasta el anterior Gobierno del Sr. Diego, no fue corregida con la aprobación de un Manual de Procedimiento?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. Nos remitimos a lo que decimos en el informe, en el periodo 2010-2012.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien, pero insisto, ¿sabe usted si esa ausencia de procedimientos venía arrastrándose desde el inicio de la historia de ICAF, CEP Cantabria?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. No.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: No, ¿en qué sentido? ¿A qué me contestan, a que no existía?

EL SR. PÉREZ PENIDO: No, le digo que no tengo constancia histórica.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: ¿Es cierto que una buena parte de las recomendaciones que figuraban en el informe de la auditoría han sido recogidas precisamente a raíz de la emisión de ese informe por parte de ICAF?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Desconozco qué medidas correctoras se han implementado porque no se ha realizado una auditoría de seguimiento del ICAF.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien, se ha aprobado un manual de procedimiento y se modificó la ley de creación de ICAF incluyendo que el Consejo de Gobierno autorice las operaciones que lleva a cabo ICAF antes de que sean aprobadas por el Consejo Ejecutivo. eso no era así entonces ¿verdad?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. No, eso se aprobó en la Ley de Medidas de 2013 con efectos 1 de enero de 2014, fuera del ámbito temporal de esta auditoría.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: No, se aprobó. Bien, ¿también se introdujo en dicha modificación la recomendación de evitar duplicidades entre ICAF y SODERCAN?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. Sí.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: ¿En dicha modificación se establece que sea SODERCAN quien concierte operaciones directamente con sector empresarial privado y que la labor de ICAF se ciña exclusivamente a financiar a la empresa pública?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Disculpe, ¿me puede repetir?

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sí ¿en la modificación que se hace de la ley, se establece que sea SODERCAN quien concierte directamente operaciones con el sector empresarial privado, SODERCAN, y que la labor de ICAF no sea la de financiar al sector privado, sino a la empresa pública para que ésta sea a su vez la que canalice las ayudas al sector privado?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Entiendo que se refiere a la Ley de Medidas del 2013. con esa modificación lo único que se hace referencia a que sea excepcionalmente ICAF el que financie proyectos privados. En ningún momento habla de que financiar a SODERCAN ni que no pueda tampoco financiar al sector privado. Creo que admite esa posibilidad, pero solo excepcionalmente, sin límites cuantitativos y previa autorización del Consejo de Gobierno.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien, el ICAF encargó un informe a un tercero, en concreto a la consultora Glezco para determinar si el procedimiento de evaluación de las operaciones por parte de ICAF responde a estándares comúnmente aplicados por las entidades financieras, ¿lo conoce?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Lo desconozco.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Está en..., les digo a los Sres. Diputados que está en, el informe en concreto, en la documentación que nos ha sido remitida.

Bien en dicho informe se concluye que la metodología aplicada por ICAF en sus operaciones se ajustaba y ajusta a estándares de este tipo de entidades. Pero no le pregunto por ello porque me ha dicho que no lo conoce.

Bueno, respecto al proyecto ECOMASA, no a ICAF, porque en realidad esto no es una Comisión de investigación del ICAF sino del proyecto industrial ECOMASA

¿Se detectó alguna actuación por parte de ICAF que pudiera ser constitutiva de algún tipo de delito?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. No.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: En el informe que se analiza una amplia muestra de operaciones de ICAF con otras empresas y entidades, obviamente en el periodo auditado, ¿afirmaría usted que en la gestión del proyecto ECOMASA aparece algún indicio de lo que podríamos definir como una extraña excepcionalidad respecto del conjunto de las operaciones en las que interviene ICAF?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. No.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: ¿Considera que hubo interferencias políticas o presiones externas a la hora de efectuar su informe de auditoría?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. En ningún caso.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Si ustedes hubieran detectado prácticas manifiestamente irregulares que pudieran ser sospechosas de prácticas ilícitas ¿cómo hubiesen actuado?

EL SR. PÉREZ PENIDO: El procedimiento que se suele seguir es informar primero, cuando detectamos alguna situación de ese tipo, lo que hacemos es reunirnos con la Dirección General del Servicio Jurídico para que ellos analicen si existe documentalmente por parte nuestra documentación suficiente para iniciar ese procedimiento de tipo penal o delictivo. Si eso es así, si la Dirección General del Servicio Jurídico considera que sí, la vía es el Tribunal de Cuentas, la Sección del Fiscal del Tribunal de Cuentas.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sería correcto decir, que puesto que eso no se produjo, es porque no se detectó como bien me ha dicho ninguna práctica ilícita.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. Correcto.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien, por tanto no se emitió tampoco ningún informe especial a raíz del informe de auditoría.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. No.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien, debo de entender que no se hizo porque no había razones para emitirlo, obviamente y bueno por mi parte yo ya concluyo.

En ningún caso siento que a veces cuando haya que hacer estas preguntas haya dado o transmitido la sensación de impertinencia pero desde luego no ha sido en ningún caso mi voluntad, sino la de aclarar y que quede constancia en el Diario de Sesiones los hechos porque esta Comisión solo acaba de empezar y queda mucho tiempo.

Por mi parte desde luego, nuestro Grupo agradecerles de verdad, sinceramente, la comparecencia y bueno ahora hay un nuevo turno en el que quizá otros Grupos Políticos quieran plantear otras cuestiones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, Sr. Portavoz.

Pasamos a un segundo turno de intervención de los Portavoces para formular de nuevo preguntas en un turno único de diez minutos.

¿El Grupo Parlamentario Mixto?

¿Grupo Podemos?

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: No, tampoco vamos a intervenir en esta segunda vuelta.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a seguir con algunas cuestiones igual si no reiterativas un poco en el mismo sentido.

En cuanto a la viabilidad del proyecto ECOMASA, financiado por ICAF, ¿se pudo valorar, tuvieron oportunidad de valorar el estudio de mercado en relación con esta operación?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. No.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Vamos a dar por..., vamos la pregunta va un poquitín abierta ¿no?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. Ratifico lo que dice Gema.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Entiendo eso, vale.

Entiendo que este estudio de mercado no existía, no tuvieron acceso a él porque no existía ese estudio de mercado.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. Correcto.

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. A mí no me consta documentalmente, no me consta si lo había...

EL SR. ORTIZ URIARTE: Un estudio de mercado en el cual habían dicho que iban a llegar a una cuota de mercado del 60 por ciento en el mercado nacional, 20 por ciento en mercado europeo, todo esto que hemos podido leer por ahí en distinta documentación, no les consta ningún estudio de mercado de ningún tipo.

EL SR. OLAIZ ARENAL: Fernando Oláiz. No nos consta no significa que no exista, nosotros reflejamos en el informe que no consta.

EL SR. ORTIZ URIARTE: O que no les pusieron esa documentación a su disposición.

EL SR. OLAIZ ARENAL: No queremos decir que no exista evidentemente.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Yo creo que además si existiera pues se lo habrían puesto a su disposición si además fuera solvente y hubiera apoyado la operación de financiación. Pero bueno, es una consideración.

De igual manera, ¿han podido valorar adecuadamente con un informe legal el aspecto relativo a la calificación de ayuda de estado para ECOMASA?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. Ya se pone de manifiesto en el informe que no hubo ese informe legal, por lo menos documentalmente no nos consta.

Posteriormente sí, en 2014 sí lo hicieron pero ya era fuera del ámbito de la auditoría.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias.

En relación con el convenio firmado entre el ICAF y la empresa en el caso ECOMASA, relativo a la contratación de los 88 trabajadores de TEKA, porque hasta el momento nadie ha hablado aquí de trabajadores y de la importancia que era mantener esos puestos de trabajo, en principio origen de todo, bueno en parte lo que se quería conseguir con ello, uno de los objetivos ¿no?

¿Tienen constancia de que el ICAF realizara un análisis que permitiera evaluar que el proyecto ECOMASA generase actividad productiva suficiente para soportar la contratación de estos 88 trabajadores sin afectar a la solvencia de ECOMASA, y por tanto a su capacidad para devolver el préstamo obtenido por el ICAF?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. Eso es lo que literalmente se dice en el informe.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Con lo cual se reafirma, disculpe pero vamos evidentemente se ratifica y es textual esto que figura en el informe y así se mantiene.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. Sí.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias, señor.

Respecto a la aprobación de la operación de ECOMASA, ¿puede asegurar la Intervención que las solicitudes de financiación y afianzamiento hayan sido informadas por el Consejo Ejecutivo de ICAF como órgano competente para ello?



Le repito la pregunta, respecto a la aprobación de la operación, bueno estamos hablando siempre de ICAF pero nos circunscribimos a ECOMASA como bien pueden entender, ¿puede asegurar la intervención que las solicitudes de financiación y afianzamiento hayan sido informadas por el Consejo Ejecutivo de ICAF como órgano competente para ello?

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. La solicitud como tal, es que según consta en el informe no había una solicitud formal de financiación.

EL SR. ORTIZ URIARTE: ¿No existía o a ustedes no les constó cuando realizaron la auditoría? ¿No se la pusieron a su disposición o realmente no existía, vamos?

EL SR. OLAIZ ARENAL: Fernando Oláiz. Creo recordar que en las alegaciones el ICAF manifiesta que en este caso no fue un expediente en el cual llegaron una solicitud externa.

Creo que viene reflejado en las alegaciones, que ahí ICAF explica porqué no había en este caso solicitud digamos de inicio. Tendría que buscarlo, pero viene en las alegaciones cuál es la causa de que en este caso no había estudio.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias.

Ahondando un poco en el asunto de los manuales de procedimiento, a los cuales ha hecho referencia el Portavoz del Partido Popular, bueno, yo creo que ha quedado más o menos patente, que no existían tales manuales de procedimiento. Pero sí que eran recomendables, se ejercía alguna labor procedimental, pero un poquitín yo creo al albur de cada uno de los proyectos o informes que se presentaban por allí al ICAF.

Si eran recomendables, ¿recibió la Intervención General alguna sugerencia, por parte del ICAF o de la Consejería de Economía, para elaborar esos manuales o procedimientos, en aras a la mejora del funcionamiento del ICAF? A posteriori de esta auditoría procedimental que han realizado, ¿ICAF o Consejería de Economía, les ha trasladado alguna petición para abonar estos manuales o protocolos?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. Mis conversaciones con la Consejería de Economía entonces, su voluntad era ésa.

EL SR. ORTIZ URIARTE: ¿Pero no nos puede concretar si realmente se formalizó una petición o si se formalizó la petición, si ustedes llegaron a elaborar algún manual en este sentido?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Dos cosas. Como he dicho -Gabriel Pérez- como he dicho anteriormente, nuestro ámbito de actuación es 2010-2012, lo que sucedió después, no lo hemos podido constatar documentalmente. Y nada más.

LA SRA. POLO BOCOS: Gema Polo. Creo que la labor de la Intervención tampoco es elaborar manuales de procedimientos.

EL SR. ORTIZ URIARTE: No bueno, digo...

LA SRA. POLO BOCOS: Tampoco ha sido como...

EL SR. ORTIZ URIARTE: A lo mejor...

LA SRA. POLO BOCOS: (...) lo que proponen.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Sí, a lo mejor. Entiendo, bueno, que no..., desconozco que a lo mejor entre su función no está la elaboración de manuales; pero bueno, a la vista y a la luz de los resultados de estas auditorias procedimentales y en aras a mejorar el funcionamiento, desconozco a quién, pero bueno, la Intervención a lo mejor puede ser uno de los órganos consultivos o de asesoramiento, aunque realmente no elabore el manual. Pero vamos, en ningún caso entiendo...

EL SR. OLAIZ ARENAL: Fernando Oláiz. Si también hiciéramos manuales, entonces ya no... Ya no llegábamos a nada.

EL SR. ORTIZ URIARTE: No les corresponde. Bueno, ya preguntaremos a algún responsable del Gobierno, quién elabora los manuales. A lo mejor cuando vayamos evolucionando.

Pero de alguna manera se implementó ese manual. Según ha manifestado aquí el Portavoz del Grupo Popular, en el 2014 ya existía -supuestamente, ¿no?- existe un manual de Procedimientos, dentro del ICAF.

¿Podríamos decir...? yo no sé, ¡claro!, igual se sale del ámbito de 2010-2012 y no corresponde, pero bueno, al señor Interventor, digo si usted tiene conocimiento ¿no? ¿Podríamos asegurar hoy de alguna manera, o responder, si la debilidad procedimental del ICAF ha sido subsanada con estos nuevos manuales de los que se disponen desde 2014?

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gabriel Pérez. No me cabe aquí la menor duda que la afirmación del Diputado del Partido Popular sea cierta, o no tengo por qué ponerla en duda en ese sentido, pero a nosotros no nos consta documentalmente.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias.

Y hablábamos aquí de riesgos, anteriormente, y pregunto al señor Interventor, si no tiene inconveniente ¿no?, o al Grupo, porque tampoco quiero personalizar, ¿no?, entiendo que trabajáis en equipo y estáis perfectamente cualificados cualquiera de vosotros. ¿No es más arriesgado valorar una operación como la de ECOMASA, sin informes de viabilidad que ponen de manifiesto en esta auditoría que lo que anteriormente se manifestaba de la falta de procedimientos, o de manuales? ¿No es más arriesgado -ya le digo- valorar una operación como éstas sin manuales?, teniendo en cuenta que al final fueron 10 millones de euros, los que ahí se depositaron en el 2012.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Una cosa es el procedimiento y otra cosa la viabilidad del proyecto.

Como he dicho anteriormente, la viabilidad del proyecto no era objeto de nuestra competencia, de nuestro informe.

La falta de procedimiento, sí la ponemos de manifiesto. Y el riesgo pueda ser por las debilidades de ese procedimiento que no tienen establecido.

EL SR. ORTIZ URIARTE Pues muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Puede intervenir la Portavoz en este caso del Grupo Regionalista, digo del Grupo Socialista, perdón, diez minutos.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidente.

Solamente una pregunta que se me quedó en el tintero antes, cuando estaba hablando de las garantías. Porque ya que ha quedado..., ya que se entregó el aval y el préstamo, había que subterarlo con unas garantías.

Y en la página 63 del Informe de la auditoría, se hace constancia de que hay un cambio de garantías que se realizó según un acuerdo del Consejo Ejecutivo del 19 de abril de 2012. y me gustaría saber si fue positivo que una garantía líquida de tres millones y medio de euros se pignorase por una participación de una de las empresas del grupo, la empresa belga, que a su vez estaba participada por el cien por cien de ECOMASA International Heat y se pusiese como prenda también las mercancías, o sea, el stock y los componentes necesarios para la fabricación de las estufas. ¿hubo alguna valoración del stock y de los componentes y de las mercancías terminadas que son el activo de una empresa para seguir adelante? ¿se valoraron las acciones de la empresa belga o había alguna documentación que valorase las acciones, las participaciones de la empresa belga que pusiese de manifiesto que esta garantía líquida por participaciones era beneficiosa para cambiar esta garantía? ¿este cambio de garantías fue seguro para la operación que se firmó con el ICAF? ¿y se puede considerar que estas garantía son reales y que cubren la cantidad avalada por el ICAF?

LA SRA. POLO BOCOS: Respecto a nuestros resultados de trabajo, ponemos de manifiesto en la página que indicas del informe que el cambio de las garantías ha sido en detrimento de los intereses del Instituto. Punto tres. Esa es nuestra opinión sobre las garantías.

Sobre la valoración, volvemos a reiterar que en ningún momento esas garantías han sido valoradas por un tercero independiente y en concreto sobre las existencias o los derechos de cobro van cambiando, son activo circulante por tanto, no se pueden valorar en un momento puntual.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Muchas gracias. Es lo que quería saber. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular. Diez minutos.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sí, mucho menos.

En relación con lo que se ha comentado, que comentaba el Portavoz regionalista si existían estudios de mercado respecto al proyecto de ECOMASA, yo les pregunto ¿les consta la existencia de estudios de mercado en el resto de los proyectos analizados en la auditoría?



LA SRA. POLO BOCOS: No nos consta y por eso se indica como debilidad del procedimiento.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien. También se hablaba si había suficiente viabilidad soporte para contratar a ochenta personas. Bueno ahí no le voy a formular una pregunta, le diré que es obvio que sí puesto que trabajaron como puede verse en las diligencias del procedimiento laboral que mantuvieron los trabajadores al finalizar el proyecto. O sea que viabilidad existía puesto que trabajaron.

¿Tenía que, es que me ha llamado mucho la atención la intervención anterior, tenía que formalizarse una petición a la intervención general por parte de ICAF para elaborar manuales y procedimientos reglados?

EL SR. PÉREZ PENIDO: No.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Y entiendo que mucho menos procedente sería solicitar de la intervención general la elaboración de esos manuales.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Como ha dicho antes Fernando, lo único que nos faltaba era elaborar también los manuales de funcionamiento de toda la administración.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sí, simplemente para que conste en acta digamos que los manuales se aprobaron el 20 de mayo de 2015 por el Consejo Ejecutivo del ICAF. Que no habían existido desde los orígenes de CEP ni de ICAF.

Por tanto sin manuales o procedimientos reglados yo creo que cabe concluir que si eso provoca mayores riesgos y es posible que provoque mayores riesgos en los proyectos en los que se participa los habría habido en todos los proyectos en los que ha participado CEP e ICAF desde el inicio de los tiempos.

EL SR. OLAIZ ARENAL: Sí parece que es un riesgo común a todos los expedientes desde el punto de vista que no constaban los procedimientos. Si de esa fecha de 2015 en adelante sí consta ese procedimiento al menos esa debilidad se habrá visto solucionada pero nosotros hasta que no hagamos un informe de ese seguimiento no podremos constatarlo y dejarlo claro.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Si, verán que muchas más de las recomendaciones que hace el informe se han seguido lógicamente porque yo creo que eso es un beneficio para la propia operativa del ICAF, sin ninguna duda, y de ahí la voluntad de la propia Consejera de presentar al ICAF una auditoría, porque precisamente lo que se busca es perfeccionar los sistemas no. Una cosa, solo una última pregunta ¿no es cierto que la cobertura de las garantías puede resultar variable a lo largo del tiempo de un proyecto empresarial, quiero decir, puede haber valoraciones de apreciaciones patrimoniales, puede haber casos incluso de siniestros que se pueden producir o variaciones de cualquier tiempo (...)?

LA SRA. POLO BOCOS: -Gema Polo- Podía darse el caso, la cuestión es que aquí las deficiencias se detectaron desde el inicio y era lo que sustentaban un poco el informe económico financiero.

Por supuesto que pueden suceder otros acontecimientos, pero en el caso concreto de económico financiero.

Por supuesto que pueden suceder otros acontecimientos, pero en el caso concreto de ECOMASA se modificaron, creo que en detrimento, puesto que se modificaron algo que era líquido, en algo que era un activo circulante. Y para nosotros eso es más arriesgado.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Y ¿eso se efectúa con informes de los analistas del ICAF?

LA SRA. POLO BOCOS: Correcto.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sí ¿no?

LA SRA. POLO BOCOS: Igual que el resto de las operaciones.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Todas ellas con informes de los analistas del ICAF.

No tengo más que preguntar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Bueno, para terminar, abrimos un turno de intervenciones de los diversos Portavoces para formular conclusiones, por un tiempo de cinco minutos.

El orden de menor a mayor, Grupo Mixto, cinco minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Presidente.

Nosotros solicitamos comparecencia de los interventores para hablar del caso concreto del informe de la intervención del ICAF, porque lo que nos interesaba era la foto fija de qué era lo que pasaba en el ICAF en esos momentos, que es cuando se produce los avales, los préstamos, etc., etc., etc. Aunque después el debate, la discusión las preguntas se ha ido a también a dirigirse a cómo está en la actualidad el ICAF.

Esperamos que evidentemente ese informe de la Intervención haya servido para mejorar todas esas deficiencias, esas debilidades, pero aquí la cuestión era que en aquel momento, en ese momento concreto que es cuando se gestaba todo, existían este tipo de debilidades, que además creo que han quedado constatado que son de cierta intensidad, vamos a decirlo de esta manera.

No es evidentemente excusa que esto fuera algo habitual en los años anteriores. Que la práctica o una mala práctica sea algo habitual en toda la existencia del ICAF hasta este periodo, no es excusa para que sea catalogada como mala práctica.

Sí me gustaría matizar un par de cosas, con respecto a lo que ha dicho el Portavoz del Partido Popular. A mí personalmente no me sorprende que haya discrepancias en una alegación. Cuando uno no tienen discrepancia no alega sino que no da la razón a la persona que le dice que no lo está haciendo bien.

También le agradezco que me especifique lo del plan de negocio. Veo que coincidimos en lo que es un plan de (...) industrial y lo que no; veo que no coincidimos en lo que es un plan de negocio y lo que no.

En cualquiera de los casos, como digo, aquí lo importante era conocer la realidad del ICAF en ese momento, creo que más o menos todos lo hemos podido conocer gracias al informe de la Intervención y a la labor del equipo de la Intervención, a los que nuevamente vuelvo a agradecer su labor.

Creo que ha quedado claro que la falta de protocolos y la falta de análisis de control, sobre todo de estructura en el ICAF, en aquellos momentos puede haber sido causa de que hayamos llegado a la situación que se llegó, en el caso de Néstor Martín.

Lo preocupante es que pudo haberse dado en muchas otras ocasiones, habida cuenta que estas mismas ausencias de protocolos, esta misma actividad se desarrolla para todo, para todas las empresas que solicitaban financiación, (...) no es una excusa, el que fuera para todos igual, sino que a lo mejor hemos tenido solo la suerte de que solo ha ocurrido este perjuicio en el caso de Néstor Martín.

Sí como conclusión a todo esto y después de ver, como digo, esas carencias de análisis, de seguimientos, esas dificultades para encontrar organizado y estructurado el trabajo, a nosotros nos da pensar la posibilidad de que desgraciadamente las decisiones llegaran tomadas previa a su debate y discusión en el ICAF y que este fuera simplemente un mero instrumento por parte, en este caso de la Consejería de la que depende, algo que iremos desgranando, iremos viendo a lo largo de esta Comisión, pues con más comparecencias y con más conclusiones, que iremos por supuesto obteniendo.

Termino ya con algo que no puedo dejar pasar y es que yo lo siento mucho, pero no podemos evaluar la viabilidad del proyecto de ECOMASA, en cuanto a la posibilidad de contratar 80 trabajadores, en el caso que estuvieran trabajando dos años.

Si usted me dice que esa empresa termina bien, pues entonces le diré "sí tenía viabilidad", si usted me dice que a los dos años esa empresa se tuvo que cerrar, como hemos visto que se cerró, pues evidentemente, la viabilidad no me vale de excusa dos años, que como iremos viendo en otras comparecencias y echaremos cuentas a ver si curiosamente ciertas aportaciones económicas coinciden con la cuantía de esos dos años de trabajo de los trabajadores-

En cualquier caso y para terminar, volver otra vez a agradecer a los tres su presencia y sus explicaciones y nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias.

Por el Grupo Podemos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sr. Presidente.



Gracias de nuevo al cuerpo de interventores, bueno a la representación.

Las conclusiones para nosotros, como bien dice el informe del ICAF que hemos estado hoy aquí hablando, pues son bastante claras. Se evidencia una mala gestión por parte del ICAF del dinero público, con una total ausencia como ha quedado claro en repetidas preguntas que se han hecho con todo tipo de normas y procedimientos y que el propio informe dice y que solo ha quedado muy en evidencia que esto ha ido en perjuicio de todos los intereses del pueblo cántabro, el cómo se ha funcionado desde el ICAF y sobre todo en perjuicio de los que estuvieron afectados dentro de este caso de ECOMASA Néstor Martín que fueron los trabajadores, desde nuestro punto de vista.

La Web del ICAF dice textualmente, que me lo acabo de sacar: "El ICAF debido a su naturaleza financiera está comprometido a operar bajo las mejores prácticas de gestión de riesgo de crédito, aplicando políticas de mercado e implantando una estricta política de autorregulación, que permita garantizar el mantenimiento de su nivel de solvencia y operatividad del Instituto Financiero. Toda la financiación otorgada por el ICAF se lleva a cabo mediante un análisis exhaustivo del riesgo, cuyos procedimientos de admisión y seguimiento consolidan la solvencia del Instituto Cántabro de Finanzas"

Esto ha estado desde siempre en la página web del ICAF, no es nuevo que lo hayan metido ahora y por lo tanto lo que evidencia el informe de Intervención que habéis realizado es que toda naturaleza que dice para la que está creada el Instituto Cántabro de Finanzas, todos esos análisis exhaustivos de riesgo cuando el propio informe de Intervención dice que no existen dichos análisis de riesgo, etc... pues llega a evidenciar que el ICAF no funcionaba como debiera funcionar los representantes políticos que dirigían el ICAF estaban a otras cosas.

Utilizaban el ICAF, bajo nuestro punto de vista viendo este informe, para sus intereses políticos de cada momento.

Y esas son las conclusiones a primera vista, luego iremos viendo a lo largo de las siguientes intervenciones que habrá en el futuro, pues todo esto de cómo se utilizó desde el ICAF como una herramienta política y no una herramienta financiera, que es como debiera de haber sido y por eso están pasando las cosas que se describen en el ICAF y que es una muestra de lo que vosotros pudisteis investigar y no de todo lo que mucho me imagino que si esto se ve de un simple análisis, lo gordo tiene que ser bastante terrible cómo se ha funcionado históricamente pero sobre manera en este periodo de tiempo, como bien habéis vosotros demostrado.

Nada más, nuevamente agradeceremos este trabajo tan espectacular que estáis haciendo, tanto en este informe como en todos los otros informes que hemos tenido constancia.

Muchas gracias de nuevo.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidente.

Primero agradecer al Sr. Luis Fernández, a la Sra. Gema Polo y al Sr. Gabriel Pérez, su comparecencia en esta Cámara. Nos habéis aclarado a todos los portavoces de esta Comisión dudas y lagunas que teníamos pendientes de ratificar y os agradezco vuestra intervención hoy aquí.

Hoy hemos comenzado las comparecencias de esta Comisión de Investigación que se constituyó el pasado 1 de julio, Desde el Grupo Parlamentario Socialista esperamos que esta Comisión aporte claridad de dónde está el dinero de todos y todas las cántabros y dónde fueron a parar los 18 millones de euros más los tres millones de los trabajadores de TEKA, un total de 21 millones de euros de los que no se conoce su destino final.

Antes hice referencia a la lectura de un artículo, el 7.5, de la creación del ICAF. Donde dice: que las directrices de las actuaciones del ICAF serán propuestas por el director del ICAF, que en aquellos momentos era el Sr. Jorge Gómez de Cos, socio a su vez del Sr. Lavín, en la empresa Mahenor. Y empresa Mahenor, que a su vez participa en un 62,5 por ciento de ECOMASA, que pertenece también a la empresa EWI.

Me gustaría reflejar que lo que conocemos hoy del Grupo ECOMASA, nunca fue una empresa. Nunca fue una empresa como se tiene que entender una empresa al uso, como una unidad económica y social integrada por elementos materiales, técnicos y humanos que tienen como objeto obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios, para hacer un uso de los factores productivos: trabajo, tierra y capital, que son los factores productivos. En ningún momento tuvo ese objeto.

El Grupo ECOMASA fue un entramado de empresas interpuestas, que se dedicó a realizar una ingeniería financiera y contable para obtener dinero público y sacarlo fuera de Cantabria.

Y tampoco sus socios fundadores, el Sr. Lavín y el Sr. León, se les podrá describir como unos empresarios al uso. No se ajustaban a la definición de personas que tomaban las decisiones vinculantes sobre la producción de bienes o servicios, por parte de una empresa, para la venta en el mercado y la consecuente obtención de beneficios. El empresario es el encargado de asumir también los riesgos, los riesgos de la inversión propia de una empresa. En este caso, estos riesgos de inversión los asumimos todos los cántabros, concretamente 18 millones de euros.

Señorías, el entramado financiero puesto en funcionamiento por el Sr. Lavín y el Sr. León, nos ha salido caro a todos los cántabros. Un entramado empresarial que se diseña para -como he dicho antes- sacar dinero fuera de Cantabria a empresas de Francia, Bélgica, Chile, Barcelona, donde se diseñan una red de empresas, donde los principales protagonistas son estos dos señores: el Sr. Lavín y el Sr. León.

Y para todo este entramado, se utiliza dinero público. Dinero que dio el Gobierno de Cantabria, en esos momentos, presidido por el Sr. D. Ignacio Diego. Dinero que en ningún momento sirvió para implementar la producción de las empresas que tenía su domicilio social en Cantabria, sino que se utilizó para interponer sociedades.

Más de 12 millones de euros, Señorías, se destinaron a la compra y venta de estas sociedades; 12 millones de euros que no se sabe dónde están, ya que se pierde su trazabilidad en el armazón de empresas del Grupo ECOMASA.

Dinero público en el que se estuvo jugando hasta el último momento, cuando se creó la última empresa de este entramado ECOMASA Europa, S.L., para intentar seguir inflando el globo de ECOMASA. Chimeneas Barcelona; Comercial Chile, cuando ya se sabía que estaban en quiebra técnica. Con este último juego de malabares se pretendía seguir dando hilo a esta cometa.

Y en esta Comisión, lo que hay que saber es dónde están esos 12 millones, de los que se pierde la trazabilidad y depurar responsabilidades políticas.

Y esperamos desde mi Grupo Parlamentario que podamos desenmarañar esta estructura y saber dónde fue el dinero público.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra para finalizar el Grupo Popular... ¡Ah, perdón!, antes, el Grupo Regionalista.

EL SR. ORTIZ URIARTE: No me voy a sentir ofendido, Sr. Presidente. Menos mal que se ha equivocado usted con este Grupo... (risas)

Creo que podríamos afirmar aquí esta tarde que el ICAF fue un coladero. Fue un coladero para la financiación de proyectos mal diseñados de origen.

Si bien, nos circunscribimos al 2010-2012, la debilidad procedimental que se ha puesto de manifiesto, la falta de manuales, la falta y determinación de las funciones; fue algo de lo que el grupo ECOMASA concretamente se aprovechó para esquilmar las arcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se extrajeron de ahí finalmente 18 millones de euros, de todos los cántabros, al margen de los 3.2 millones de las indemnizaciones de los trabajadores de TEKA.

El proyecto nació mal, pero nació mal de origen. Yo creo que no fue un proyecto viable. Si el ICAF, no hubiera facilitado esa financiación tan jugosa de 10 millones de euros, en el primer año de funcionamiento, ese proyecto no hubiera ido para adelante.

Ya hemos leído en la documentación que los señores propietarios del Grupo ECOMASA; Sr. Lavín, Sr. De León, tan solo pusieron doscientos y pico mil euros de su propio bolsillo. De hecho, una de las empresas se inscribió con tan solo 3.000 euros.

Lo que me sorprende a mí, y seguramente no deja de sorprender a todo el empresariado de Cantabria es como solamente aportando esa cantidad, y con un proyecto tan endeble, somos capaces de que el ICAF nos aporte 10 millones de euros.

No se evaluó la capacidad de ECOMASA ni para contratar las 88 trabajadores de TEKA, vinieron de salvadores a dar trabajo a 88 trabajadores. En menos de un año, desde que se emprendió la actividad fabril entraron casi en el primer ERE. Solamente dos años después de haber iniciado la actividad productiva, la empresa prácticamente cierra.

Si estamos hablando de 18 millones de euros más 3.2, veintinueve millones doscientos mil euros es muchísimo dinero.



Se ha hablado aquí de que no se había realizado el estudio de viabilidad. De que no se había estudiado el mercado, de que la empresa está fabricando un producto ya en unos tiempos en los que el declive de la construcción de casas era evidente y aún con todo consiguieron captar del dinero de todos los cántabros, una cantidad importantísima, aprovechándose, como digo, de las debilidades procedimentales del ente público ICAF.

La solvencia y la capacidad de esta empresa también para devolver estos avales o estos préstamos, está más que puesta en evidencia. Bien es verdad que ahora en el 2016, es más fácil sacar conclusiones o ver la película que empezó, como digo, mal diseñada ya en el 2012.

La duda que nos queda, nos queda hoy, no sé si nos quedará al final de las comparecencias y cuando vayamos avanzando en esta Comisión lo iremos viendo más claro es si ese dinero finalmente será recuperado por Cantabria y para Cantabria.

Es algo que ahora mismo ponemos en tela de juicio, porque lo que ha quedado también evidente es que el dinero de todos los cántabros no sirvió solamente para dar trabajo a 88 trabajadores de TEKA y montar una empresa fabril en Maliaño, sino que sirvió para tejer una red de empresas y de movimientos, al margen de toda legalidad y sin ningún interés para todos los cántabros.

El dinero se movió por Chile, por Bélgica, por Barcelona, pero yo creo que a Maliaño realmente fue a parar muy poco, muy poco de lo que puso aquí el Gobierno de Cantabria, del dinero de los cántabros.

Hoy yo creo que el monotema ha sido ICAF y la auditoría tan completa y tan profesional que aquí ha sido puesto de manifiesto, también desde aquí les damos las gracias, desde el Grupo Regionalista por la labor que habéis desempeñado. Creemos o no está en nuestro ánimo ofender a nadie con las preguntas, yo creo que hemos sido bastante correctos.

Y sí que nos habéis facilitado, por lo menos, ver en qué situación un ente público que se encarga de financiar y con un objeto social que fue creado, que en este caso yo creo que alguien realmente se aprovechó de ellos.

Yo creo que es labor de esta Comisión buscar si en algún momento alguien obró de mala fe o solamente fue por desconocimiento y mala praxis, o igual todavía es pronto par ello, pero yo creo que esta tarde queda aquí clarísimo que el ICAF funciona mal.

Fue un auténtico coladero de financiación, para una empresa que estaba mal diseñada desde un principio.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Muchas gracias y disculpe, tiene la palabra ahora sí el Grupo Popular.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Muchas gracias.

A mí me gustan los Portavoces que traen la horca de casa. Así ya hacen un linchamiento antes de..., ¿verdad Sra. Abascal?, antes de sesenta y pico comparecencias. Ya en la primera ha conseguido usted calificar a los empresarios, de los que en absoluto se ha hablado en esta intervención. Pensaba que íbamos a hacer conclusiones sobre esta comparecencia.

Y esta comparecencia lo que ha venido a demostrar son las debilidades del ICAF, desde el punto de vista de la operativa del propio ICAF y de los propios procedimientos del propio ICAF.

Y debilidades que además han afectado a una serie de operaciones. A una serie de operaciones, no siendo Néstor Martín, porque así se ha dicho, y yo estoy hablando de esta comparecencia no de la sentencia que usted traen ya escrita de casa, sino en esta comparecencia lo que se ha..., lo que ha quedado muy claro es que se aplican una serie de recomendaciones, que esas recomendaciones muchas de ellas, les he dicho incluso fechas se han aplicado ya, las reconocerá la Intervención sin duda, tendrá que conocerlas o a través de un nuevo plan de auditorías o cuando corresponda las conozcan. Y eso es lo que hemos visto en esta Comisión y este en esta comparecencia en concreto. No hemos visto nada más.

Que diga usted ya que los empresarios son, no son empresarios al uso, que les ponga..., que empiece a hacer valoraciones sobre sus empresas y sobre sus actividades, ¡hombre!, se ampara usted en el escaño; porque yo le garantizo que si usted dice eso fuera de este escaño le cae una querrela como la copa de un pino de cualquiera.

Porque vamos, que lo dijese de mí y vería.

Bien. Esto, decir como se ha dicho que el Sr. De Cos era socio de los socios de ECOMASA y sin embargo ocultar el hecho fundamental de que se ausenta, y así consta en las actas de ICAF, en la toma de decisiones, es una auténtico atropello a esa persona, qué quiere que le diga, es un auténtico atropello.

Y decir, como ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, que se ratifica, no sé cómo, en esta comparecencia que se ratifica en que las decisiones les llegaban ya tomadas a los analistas del ICAF, que lo ha dicho, que venían tomadas de fuera, sí señor lo ha dicho, no solo (murmillos)...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): A ver...

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bueno, sí claro, que lo parece, efectivamente que lo parece. Bien.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Sr. Portavoz...

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: No solo es una apreciación...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): ...las conclusiones.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: ...sin evidencia objetiva, es que además es un insulto a los técnicos del ICAF, que también son funcionarios públicos. ¡Hombre no!, es que son empleados públicos, perdón.

Y usted lo que ha dicho es eso, decir que se han plegado a decisiones preconcebidas o prediseñadas y que les han llegado impuestas; cuando ellos están emitiendo informes, ¿en qué situación les está dejando usted!

Está usted haciendo lo mismo que ha hecho la Vicepresidencia con la Intervención, solo que usted se lo está haciendo a los técnicos del ICAF. Sí, exactamente, Sr. Gómez, exactamente.

Por tanto, mi conclusión es que esta Comisión acaba de empezar. Y como acaba de empezar, hoy hemos conocido, en esta comparecencia la problemática de operativa del ICAF, que detectada por la Intervención General, las recomendaciones efectuadas y la respuesta del ICAF a esas recomendaciones.

Y eso es todo lo que sabemos, porque el ICAF puede que haya sido un coladero, evidentemente, quizás se nos va a la cabeza en GFB, en el Rácing, en la Nueva Papelera del Besaya, etc., pues hombre, un poco de sensación de coladero sí que da, sí que da. Pero de eso a que sea atribuible a unos responsables a un Gobierno, pues me parece que va a ser que no.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Muchas gracias.

Damos por finalizado el primer punto. Y los comparecientes, muchas gracias a todos, a Fernando, a Gema y a Gabriel por vuestra comparecencia aquí en Comisión.

Y, pasamos al..., a ver, un momento, pasamos sus Señorías, si tiene a bien pasamos al segundo punto en el orden del día, ustedes si quieren pueden abandonar, como quieran, ¡eh!

EL SR. PÉREZ PENIDO: Sí, sí.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Si quieren quedarse aquí, encantados de la vida.

El punto número dos, que así lo..., (murmillos), esperamos un segundo sí.

LOS SRES. COMPARECIENTES: Hasta luego.

EL SR. CASAL GUILLÉN: ¡Hasta luego!